

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

OVIEDO

Edicto

Don José Ignacio Pérez Villamil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutoria 84/1990, dimanantes de juicio oral número 11/1990, contra don José Tomil Alvarez, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Elvira Noemi Blázquez García, se ha acordado proseguir la vía de apremio para cobro de los importes adeudados en concepto de indemnización, intereses legales y costas, sacando a pública subasta, por quiebra de la tercera última celebrada, el siguiente inmueble embargado:

Piso sito en Sama de Langreo, calle Manuel Llaneza, número 50, 1.º B. Inscrita al tomo 1.163, libro 551, folio 140, finca 47.668, del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana. Ocupa una superficie útil de unos 70 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la mencionada calle; derecha, con la vivienda derecha, tipo B de la misma planta de la escalera derecha; izquierda, con la vivienda derecha, tipo A, de su misma planta y escalera, y fondo, rellano de escalera y patio de luces y vistas. Le es anejo una de las 28 carboneras que hay en el portal de su edificio. Le corresponde una cuota de 3,16 por 100.

La subasta tendrá lugar el próximo día 7 de marzo de 1994, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ildefonso Sánchez del Río, número 1, de Oviedo, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo por celebrarse en quiebra de la tercera última celebrada.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, de Oviedo, con el número 01.440000.9, cuenta expediente 337600078008490, al menos el 20 por 100 del tipo previsto, 6.559.622 pesetas, señalado en su día para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditar haber efectuado la consignación a que se refiere la segunda de las presentes condiciones.

Cuarta.—Sólo el acreedor ejecutante podrá realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad obran en esta Secretaría quedando de manifiesto por copia para los licitadores, que habrán de conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes con que estuviera gravado el inmueble, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Pérez Villamil.—La Secretaría judicial.—7.031.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 327/1992 se tramitan autos de declarativo menor cuantía, promovidos por «Estación de Servicio Balazote, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra don Antonio García Sánchez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 3.727.910 pesetas, en concepto de principal, más otras pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de marzo para la primera, 22 de abril para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 20 de mayo para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Bienes objeto de subasta

1. Pala excavadora, marca «Guria», modelo 905, R. 4-C, matrícula MU-38054-VE, valorada en 4.500.000 pesetas.
2. Pala excavadora, marca «Guria», modelo SR-90-4-C, matrícula MU-38700-VE, valorada en 5.000.000 de pesetas.
3. Vehículo especial, marca «Carterpillar», matrícula MU-37783-VE, valorado en 3.500.000 pesetas.

4. Furgoneta marca «Nissan», modelo Trade 2.0 combi-6, matrícula MU-8451-AC, valorada en 350.000 pesetas.

5. Furgoneta marca «Citroën», modelo C-15 D, matrícula MU-5704-AC, valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—7.209-3.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1992, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don Jorge Ruiz Meléndez y doña María del Carmen Fernández Sánchez, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.285.000 pesetas para la primera finca, y el de la segunda finca de 3.285.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son:

I. Urbana. Local comercial sito en la planta baja del edificio en calle Don Bosco, sin número, de Algeciras. Esta señalada con el número 4, y tiene

su entrada desde dicha calle a la que tiene fachada. Ocupa unos 65 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Don Bosco y zaguán; izquierda, entrando, zaguán; fondo o espalda, caja de escalera y patio de luces, y derecha, entrando, con el señor López Cuevas y otros. Inscrita al libro 191, folio 63 vuelto, finca número 13.352, inscripción última. Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

II. Vivienda sita en la planta segunda del edificio situado en la calle Don Bosco, sin número, de Algeciras. Está señalada con el número 10, y es del tipo B. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, trastero, cuarto de baño, cocina y terraza, con una superficie construida de unos 86 metros 86 decímetros cuadrados, y con una superficie útil, según la cédula de calificación definitiva, de 69 metros 13 decímetros cuadrados. Tiene su entrada desde el descansillo y, tomándolo como frente, linda: Frente, con el mencionado descansillo, caja de la escalera y patio de luces; por la izquierda, con la vivienda del tipo A; por la derecha, entrando, con Victoriano Juan López Cuevas y otros, y por la espalda, con el patio de luces. Finca número 13.358, inscripción tercera.

Dado en Algeciras a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.274.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 565/1989, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra don Francisco Domingo Lirola Acien y doña Ana María Valdivia Sánchez, con domicilio en Ayudante, sin número, Dalias, y don José Acien Rivas y don Gracián Ledesma Sánchez, con domicilio en calle Real de Celín, Dalias, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 21 de abril de 1994, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de no ceder el remate a un tercero, salvo ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bie-

nos o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Los bienes que salen a pública subasta son los siguientes:

Habiendo sido designado Perito en los autos de juicio ejecutivo número 565/1989, seguidos a instancias de la Caja Rural de Almería contra don Francisco Lirola Acien y otros, para hacer la siguiente valoración:

Rústica.—Suerte de tierra de riego indivisible en el pago de La Herrela, de Dalias, de cabida 11,30 áreas. Inscrita al tomo 1.542, libro 15, folio 9, finca número 28.807.

Valoro esta finca en 226.000 pesetas.

Rústica.—Bancal en la Vega de Celín, pago de la Acequia del Medio, riego de la fuente general de Dalias, con una superficie de 5,36 áreas. Inscrita al tomo 1.542, libro 15, folio 11, finca número 6.130-N.

Valoro esta finca en 107.200 pesetas.

Urbana.—Casa sin número en la calle Real, del barrio de Celín, término de Dalias. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados y unido un huerto de 139 metros cuadrados, que hacen un total de 169 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.426, libro 10, folio 106, finca número 29.944-N.

Valoro esta finca en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa sin número sita en la calle Real, del barrio de Celín, del término de Dalias, con dos habitaciones de un solo piso y además un corral, con una superficie de 30 metros cuadrados, y unido a ella un huerto de 274 metros cuadrados y dos corrales unidos de 33 metros cuadrados, que hacen todo una superficie de 337 metros cuadrados. Inscrita al folio 29, libro 381, finca número 29.886.

Valoro esta finca en 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Tres cuartas partes indivisas de tierra de labor y riego sita en los Hoyos de Almohara, de Dalias, con una superficie de 52,07 áreas. Inscrita al tomo 1.458, libro 12, folio 200, finca número 10.331.

Valoro esta finca en 900.000 pesetas.

Rústica.—Un bancal y una parata unida, sitas en el término de Dalias, en la Vega de Celín, paraje Acequia Alta, con una superficie de 5,65 áreas. Inscrita al tomo 1.458, libro 12, folio 172, finca número 12.403.

Valoro esta finca en 130.000 pesetas.

Nuda propiedad de hacienda de terreno de secano en el paraje La Loma, término de Dalias, con una superficie de 223,5080 hectáreas. Inscrita al tomo 798, libro 249, folio 39, finca número 14.796.

Valoro esta finca en 20.000.000 de pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de tierra de riego, sita en término de la era del barrio de Celín, de Dalias, con una superficie de 1,13 áreas; inscrita al folio 1.458, libro 12, folio 202, finca 8.649.

Valorada en 25.000 pesetas.

Rústica.—Bancal de labor y riego, sito en Vega de Celín, pago de Acequia Alta, de Dalias; superficie de 10,17 áreas y según catastro de 10,60 áreas. Inscrita al tomo 1.459, libro 12, folio 192, finca 12.402.

Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica.—Bancal de tierras de riego, sito en la Vega de Celín, término de Dalias; superficie de 7,82 áreas; inscrita al tomo 1.458, libro 12, folio 174, finca 451-N.

Valorada en 156.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de noviembre de 1993.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—6.905-3.

AOIZ

Edicto

Doña Sagrario Ahechu Yetano, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Electricidad Sinma, Sociedad Limitada» y don Enrique Suárez Castro, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Domeño, chalé número 5, en la carretera de Lumbier a Navascués, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 1.940, libro 57 de Romanzado, folio 219, finca 3.673.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de José Amicitx, de Aoiz, por primera vez, a las once horas del día 12 de abril de 1994, por el precio de 12.000.000 de pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1994, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 31 de enero de 1994.—La Oficial en funciones de Secretario, Sagrario Ahechu Yetano.—6.869.

ARANJUEZ

Edicto

Por haberse acordado en autos de divorcio seguidos al número 79/1993, a instancia de doña María del Carmen Miguélez Gigosos, representada por el

Procurador don Vicente García Mochales, contra don Jean Nakaya, que se encuentra actualmente en paradero desconocido, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranjuez y su partido, doña Laura Tamames Prieto Castro, Jueza del mencionado Juzgado ha acordado dictar sentencia con fecha 10 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: que estimando en parte la demanda formulada por el señor López Sánchez, en nombre y representación de doña María del Carmen Migúelez Gigosos, contra don Jean Nakaya, con domicilio desconocido, en solicitud de disolución del matrimonio de las partes, debo acordar y acuerdo el divorcio de los expresados con todos los efectos legales inherentes, y en especial los siguientes:

Primero.—Que la guarda y custodia de la hija menor de las partes, Eva María, será ostentada por la parte actora, compartiendo ambas partes la patria potestad sobre la misma.

Segundo.—La obligación del demandado de contribuir al mantenimiento de su hija Eva María, menor de edad, en la suma de 50.000 pesetas, revisables anualmente según lo dispuesto por el Instituto Nacional de Estadística para el I.P.C., en los cinco primeros días de cada mes.

No procede especial condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a la Oficina del Registro Civil, en que conste la inscripción de los sujetos del pleito.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.032-E.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 39/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en representación de «Inoxnaval Lanzarote, Sociedad Limitada», contra «Harinas del Mar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Harinas del Mar, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de Arrecife, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 92.944.461 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de mayo de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Terreno en Punta Grande, término municipal de Arrecife; inscrito en el folio 152 del tomo 884, libro 157, finca número 14.534. Valor de la tasación: 92.944.461 pesetas.

Dado en Arrecife a 21 de enero de 1994.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—6.829-57.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo seguido con el número 333/1992 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Valentín Martín Ortega y doña Juana de la Cruz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días el bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará: cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 17 de marzo de 1994 próximo y hora de las trece quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril de 1994 próximo y hora de las trece quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1994 próximo, de las trece quince, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y no admitan a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en la Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca rústica inscrita al tomo 976, libro 924, folio 70, finca número 8.992, siendo su valor de tasación el siguiente: 11.200.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 3 de febrero de 1994.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—8.856.

AVILA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 107/1993, en reclamación de 3.133.404 pesetas por principal y costas, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor García Cruces, contra doña Yolanda Rodríguez Díaz, doña Marta Rodríguez Díaz, don Valentín Rodríguez Cano y doña Dolores Díaz Enamorado se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subastas del inmueble que al final se describe, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Bajada de don Alonso, número 1, los días 18 de marzo, 15 de abril y 20 de mayo de 1994, respectivamente, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-0660-17-0107/93 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca no han sido presentados, por lo que no se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, siendo suplidos por las certificaciones registrales, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes —si las hubiere— al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca registral 7.528 del archivo del Registro de Cebreros, libro 82 del Ayuntamiento de El Tiemblo, que aparece al folio 141. Vivienda unifamiliar adosada, número 10 de la urbanización «Mirador del Alberche» de El Tiemblo (Avila), con un solar de 112 metros cuadrados y 53 metros 90 decímetros cuadrados, están edificadas.

Lo adquirieron los demandados en escritura pública de 11 de junio de 1992, protocolo 809/1992 del Notario de Avila, don Antonio Oliveira Santos, por contrato de compraventa celebrado con don Miguel Martín Martín, en calidad de Consejero delegado de la empresa «Maldonado y Cepero, Sociedad Anónima».

No se ha verificado la inscripción de la compraventa, por lo que la finca aparece en el Registro a nombre de «Maldonado y Cepero, Sociedad Anónima».

Dado en Avila a 26 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—La Secretaria.—7.208-3.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: que en autos de juicio ejecutivo número 127/1991, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Avelló, contra don Juan José Muñoz Suárez, doña María Luz Alvarez Alvarez, doña Rufina Muñoz Arés y doña Generosa Suárez Rodríguez, en reclamación de 5.566.539 pesetas de principal y otras 2.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, embargados a los referidos deudores, que han sido tasados en la cantidad de 7.330.000 pesetas.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 17 de marzo de 1994, a sus once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 14 de abril de 1994, a las once treinta horas. Para la tercera, si procede y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 12 de mayo de 1994, a sus once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que no sean el ejecutante, que está exento, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—Se sacan los bienes a pública subasta, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, a instancia del acreedor.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaria para poder ser examinados, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131 de la regla 8.ª de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 133, párrafo 2.º, del mismo cuerpo legal).

Los bienes que se sacan a su subasta y su valor, son los siguientes:

Cada uno de ellos sale a subasta formando un lote independiente.

01.—Finca a labradío, sita en la Eria de la Braña Vieja, Miranda, Avilés, de una superficie, según el título, de 8 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1, al tomo 1.957, libro 206, folio 88, finca 22.134.

Se valora en la suma de 630.000 pesetas.

02.—Casa de planta baja, con su antojana, sita en Bao, Miranda, Avilés, que ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1, al tomo 1.957, libro 206, folio 86, finca 22.132.

Se valora en la suma de 200.000 pesetas.

03.—Casa de planta baja y piso alto, sita en Bao, Miranda, Avilés, de una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1, al tomo 1.957, folio 87, libro 206, finca 22.133.

Se valora en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 22 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—6.962.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 553/1992-2.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pesqueira, contra don Pedro José Moreno Moreno y doña Fernanda Sobrino Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta octava, en esta capital, el próximo día 17 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse a instancia del acreedor, de las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana número 11. Vivienda en planta tercera, puerta primera derecha, mirando desde la calle de la casa sita en Terrassa, calle Torrella, número 157, avenida Angel Sallent, chaflán a ambas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.140, libro 1.038 de la sección segunda, folio 18, finca número 36.765-N, inscripción quinta.

Valorada la finca en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 11 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.921-3.

BALAGUER

Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 122/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vilalta Escobar, contra «Transibars, Sociedad Anónima»; don José Solé Cosconera, don Carlos Armengol Escabros y don Antonio Arizeta Moreno, en reclamación de la cantidad de 4.559.233 pesetas, importe del principal reclamado, más 1.000.000 de pesetas de intereses devengados y costas del juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, y tipo de su tasación; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora y lugar que los anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el de su tasación; por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera, si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio ofrecido al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto

lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Mitad indivisa urbana, casa-vivienda unifamiliar sita en Ivars d'Urgell, calle travesera de la Font, 14. Consta de tres plantas, una planta baja compuesta por vestíbulo de acceso al edificio y local destinado a garaje, de superficie construida 109,13 metros cuadrados, y una segunda planta también destinada a vivienda compuesta de varias dependencias de superficie construida 72,82 metros cuadrados, y una planta altillo situada bajo cubierta de superficie construida 15,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con Antonio Giribet; izquierda, con Luis Aguerri, y detrás, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.399, folio 88, finca 2.097-N, inscripciones quinta y sexta.

Valorada la mitad indivisa en 5.571.625 pesetas.

Mitad indivisa urbana, vivienda unifamiliar adosada sita en Ivars d'Urgell, avenida de Catalunya, 47, de 175,43 metros 77 centímetros cuadrados de superficie. Consta de dos plantas, que contienen: La planta primera, de 175 metros 43 decímetros 77 centímetros cuadrados; los bajos de la casa y un local comercial y la planta segunda, de 140 metros cuadrados de superficie construida destinada a vivienda. Tiene, además, una terraza de 32 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha avenida; derecha, entrando, Antonio Isán mediante paso; izquierda, Antonio Bech, y fondo, Antonio Isán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.342, folio 155, finca 1.695 duplicado.

Valorada la mitad indivisa en 3.039.680 pesetas.

Dado en Balaguer a 20 de octubre de 1993.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—8.858.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.412/1992, 1.ª, 1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fidare, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Barba Sopena, y dirigido contra «Técnicas Médicas, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 11.562.500 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días,

y precio de 20.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de marzo de 1994; para la segunda, el día 25 de abril de 1994, y para la tercera, el día 25 de mayo de 1994, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 30.—Piso sexto, puerta tercera, destinado a vivienda, en la casa sita en esta ciudad, calle Lepanto, 335 y 337, chaflán a la de Industria. Tiene una superficie útil de 78 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza, y linda: Al norte, con calle Lepanto; al sur, con patio interior y rellano de la escalera; al este, con patio interior y piso sexto, puerta cuarta, y al oeste, con piso sexto, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 2.169 del archivo, libro 1.826, de la sección primera, folio 6, finca número 95.668-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—6.857.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 671/1989, sección primera, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Lozano Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito vía Laietana, números 8 y 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de abril de 1994, y hora de las doce.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo de 1994, de las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Finca objeto de licitación

Urbana. Entidad número 9, vivienda entresuelo tercera, del edificio sito en término de esta villa, con frente al paseo de Ronda, número 5-F. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 844, libro 79, folio 154, sección Arenys, finca número 6.425-N y a favor de doña Francisca Lozano Hernández.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.972.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 884/1990-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Cristina Ruiz Santillana, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Pascual Tres y don Adolfo Rubio Guzmán, representados por la Procuradora señora Vila González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Adolfo Rubio Guzmán y doña Juana Pascual Tres, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Lote uno: Departamento número 14. Piso segundo, puerta tercera, situado en la tercera planta alta de la casa números 545 y 547, de la calle de Cerdeña, de la barriada de Gracia, de esta ciudad. Extensión: 63 metros 14 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, caja de la escalera, caja del ascensor, vivienda puerta segunda de la misma planta, patio interior y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, entrando, patio inferior e inmueble 541/543, de la calle Cerdeña, derecha, caja de ascensor, caja de escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; fondo, fachada posterior, con frente al interior de manzana. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1,981 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 249, libro 249, finca número 15.885/N (antes 37.374).

Valoración: 14.200.000 pesetas.

Lote dos: Urbana. Casa señalada con el número 43 de la avenida Kennedy, de El Masnou, compuesta de planta baja de 80 metros 25 decímetros cuadrados, cubierta de teja. Edificada sobre una porción de terreno de 280 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el solar número 45 de la misma calle; al sur, con los solares 16 y 18 de la calle Tarragona; al este, con la avenida Kennedy, y al oeste, con Ana Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Masnou, al tomo 2.637, libro 204, de El Masnou, folio 105, finca registral 9.276.

Valoración: 23.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8, bis-10, quinta planta, Barcelona, el próximo día 18 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para cada lote será el fijado en la valoración respectiva, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante al rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuéntran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.219-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.287/1991-3.ª A, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Jorge Mascarell Sorribes y doña María Amparo Frau Alcaraz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 21 de abril, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 19 de mayo, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 16 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, sirviendo la publicación del presente de notificación en forma para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio los demandados o encontrarse en ignorado paradero.

Descripción de la finca

Entidad número 29.—Vivienda en piso tercero, puerta primera, de la casa sita en la villa de Sant Boi de Llobregat, calle Fortuny, 52. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería con lavadero. Mide 58,21 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, tomo 955, libro 412 de Sant Boi, folio 172, finca 13.900.

Valorada en 7.344.000 pesetas.

Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se reitera o persiste tal impedimento. Y asimismo que la actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1994.—La Secretaria, María Isabel Martín García.—6.902.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 626/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), contra «Puig Ruiz Inmobiliaria», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Casa unifamiliar aislada, sita en el término de Olesa de Bonesvalls, nombrada la Costa, con frente a calle Avinyonet, sin número. Ocupa lo edificado 160 metros cuadrados de solar, siendo el resto de la finca patio. Se compone de planta sótano destinado a garaje, con una superficie de 30,25 metros cuadrados, planta baja, con una superficie construida de 155,70 metros cuadrados, y se compone la planta baja de hall, comedor-estar, cocina, plancha, dormitorio, aseó, paso, y una planta alta, denominada primera, que mide la superficie de 91 metros cuadrados; consta de distribuidor, tres dormitorios, baño y aseó, comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior, todo ello construido sobre parte de un solar de 605,45 metros cuadrados. El conjunto linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, resto finca matriz de la que se segregó; izquierda, entrando, consortes José Murica y Mari Luz Rodríguez, y fondo, resto de finca de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.151, libro 18 de Olesa de Bonesvalls, folio 109/10 y vuelto (procede del folio 58 del libro 5), finca número 294-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, el próximo día 27 de abril de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de mayo de 1994, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayese en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.873.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1992, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Viñeta Riera de Vall y don Josep Arall Royo, he acordado, por resolución de fecha 20 de enero de 1994, la suspensión de la fecha de tercera subasta acordada para el día 13 de mayo próximo, según se interesaba en edicto de fecha 20 de diciembre de 1993, y he acordado el señalamiento para la celebración de tercera subasta el día 16 de mayo, a las doce horas, estándose a lo acordado en resolución y edicto de fecha 20 de diciembre de 1993, respecto al resto de las fechas de subasta y condiciones de las mismas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.854.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolors Montolio i Serra, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 46 de esta ciudad, ha visto los autos de jurisdicción

voluntaria de declaración de fallecimiento de don Federico Heimann Baake, registrados con el número 949/1993-C, a instancia de don Ernesto Heimann Baake, representado por el Procurador don Francisco Pascual Pascual y dicta la resolución que contiene el tenor literal siguiente.

Y para que sirva de conocimiento general, expido el presente en Barcelona a 24 de enero de 1994.—La Secretaria judicial.—4.632-16.

y 2.ª 18-2-1994

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 620/1992, 2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter y dirigido contra don José María Comas Blasi, en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de marzo de 1994, a las once horas; para la segunda, el día 22 de abril de 1994, a las once horas, y para la tercera, el día 24 de mayo de 1994, a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigen-

te, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de remate

Está valorada a efectos de subasta en la suma de 20.100.000 pesetas, y su descripción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfarr. Constituye la parcela número 23-d de la manzana 4/S del plan de urbanización de la mayor finca de que forma parte, denominada «Esmeralda». Compuesta de planta baja, destinada parte a garaje y parte a almacén, y planta primera, destinada a vivienda, edificada sobre un solar de 775 metros cuadrados, de los que ocupa la casa en planta baja 29 metros 52 decímetros cuadrados; el garaje 19 metros; 37 decímetros cuadrados el trastero y 120 metros cuadrados la planta primera, siendo el resto de la superficie no edificada jardín, que rodea la misma. Mirando desde la calle de su situación la total finca. Linda: Al norte, con la vivienda número 24; al sur, con la parcela número 22; al este, con la parcela número 7 y parte con la número 6, y al oeste, con la calle Les Agudes, abierta en terreno de la mayor finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró en el tomo 3.037, libro 81 de Dosrius, folio 1, finca 1.506-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—6.908.

BERGARA

Edicto

Doña Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Paulino Astiazarán Iraola y doña Ignacia Azkune Zubiaurre, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1873, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casero llamado Azpillaga, radicante en el barrio de Oñaz, en jurisdicción de la villa de Azpeitia. Ocupa un solar de 297 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de planta baja destinada a cocina, salón-comedor, despensa y baño y parte a establo de ganado, piso primero, destinado a cinco departamentos y desván. Linda por todos los lados con terreno propio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.369 del archivo, libro 203 de Azpeitia, folio 176 vuelto, finca número 10.021.

Valor: 53.594.000 pesetas.

Dado en Bergara a 15 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Victoria Baztán Maisterra.—7.202-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1991, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», y «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Codeprhost, Sociedad Limitada», Agustín Izaguirre Lucio, «Transportes Vascos, Sociedad Anónima», José Luis González López y Rosa López Val, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1984, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 1994, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lot 1:

Urbana en Arceniega. Vivienda izquierda-derecha, planta alta segunda, bloque letra D. Tiene una superficie construida de 95,17 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 734, libro 42 de Arceniega, folio 101, finca 3.448 del Registro de la Propiedad de Amurrio. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lot 2:

Urbana en Arceniega, bloque B, local en planta sótano. Inscrita al tomo 587, libro 31 de Arceniega, folio 122, finca 3.135 del Registro de la Propiedad de Amurrio.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—6.920-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Artepan Uno, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el

arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos de traspaso del local en la calle Licenciado Poza, 65 («Artepan Uno, Sociedad Anónima»). Tasado en 7.600.000 pesetas.

Horno picador, tipo 2P-21. Tasado en 240.000 pesetas.

Cámara frigorífica «Veredeca», y otra, con único rótulo, «Menorquina». Tasadas en 50.000 pesetas. Freidora industrial, 80 × 70. Tasada en 30.000 pesetas.

Horno marca «Termopán» y cámara de fermentación. Tasados en 100.000 pesetas.

Cámara armario de fermentación, marca «Salva». Tasada en 10.000 pesetas.

Tres amasadores, marca «Barana-P.Prat» y «Type 71». Tasados en 300.000 pesetas.

Una boleadora, marca «Fortuna». Tasada en 100.000 pesetas.

Una refinadora, marca «Treemme». Tasada en 70.000 pesetas.

Una divisoria hidráulica (ref. 220-3308251109). Tasada en 80.000 pesetas.

Una formadora con cámara de preformación, sin marca aparente. Tasada en 160.000 pesetas.

Dos cámaras frigoríficas, cuatro puertas. Tasadas en 50.000 pesetas.

Cámara de fermentación, dos puertas. Tasada en 150.000 pesetas.

Dos hornos, marca «Mondial-Rotor». Tasados en 650.000 pesetas.

Cámara frigorífica, marca «Mondial». Tasada en 80.000 pesetas.

Escaparate mostrador frigorífico. Tasado en 180.000 pesetas.

Valor total de los bienes embargados, a efectos de subasta: 9.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—7.784.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 379/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, quien litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra doña María del Carmen Larracochea Préstamo y don José Luis García Elorza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, quinto interior izquierda, de la casa número 5, de la calle Euskalduna de Bilbao, inscrita al libro 693, folio 139, finca 24.155 B, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Bilbao número 8.

Valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—7.018.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1992-E, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Segura Moreno y doña Josefa Pérez Campoy, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de marzo de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de mayo de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas ante-

rioros y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.851.719 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 36. Vivienda sita en la tercera planta del edificio denominado Center, sito en Lloret de Mar, entre las calles José Lluhi, San Pedro y Martín Catusas, número 1, hoy 9 y 11, con entrada a través del portal-hall y escalera desde la calle Martín Catusas (hoy Narcís Fors), puerta número 5. Superficie: Unos 124 metros cuadrados. En la superficie no se incluye la de las terrazas propias de esta vivienda. Consta de comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero, cuatro dormitorios, dos terrazas, hall y pasillo. Linderos, entrando en la misma: Frente, pasillo de la planta; izquierda, tabique que separa de la vivienda número 6 de la planta; derecha, pared maestra y terraza que separa de la calle San Pedro, y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.633, libro 261 de Lloret de Mar, folio 135, finca número 10.594, inscripción octava.

Dado en Blanes a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario.—7.203-3.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/92-L, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por don Stephen Thomas Watson y doña Claire Watson, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de marzo de 1994, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de mayo de 1994, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de septiembre de 1994 a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Lloret de Mar (Gerona), paraje llamado «Sant Pere», construida sobre la parcela número 58 de la urbanización Condado de Jaruco, de 5 áreas 77 centiáreas de extensión superficial; compuesta de planta sótano, destinada a garaje, que ocupa una superficie construida de 28,50 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, distribuida en cocina, comedor, baño, aseo y cuatro habitaciones, ocupa una total superficie construida de 96,23 metros cuadrados; la cubierta es de teja árabe.

Linda: Al norte, con parcela número 57; al este, con calle Joan Miró; por el sur, con parcela número

59, y por el oeste, con parcela número 55; al suroeste toca con la parcela número 44.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.223, libro 438 de Lloret, folio 169, finca número 5.902 N, duplicado, inscripción séptima.

Dado en Blanes a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario.—7.198-3.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/92-E instados por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representado por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra local comercial, especialmente hipotecado por don Eliseo Antón Arriba, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de marzo de 1994 a las trece quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de mayo de 1994 a las trece quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de septiembre de 1994 a las trece quince horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 50. Local o tienda 1.^a-B, existente en la planta baja de la finca urbana denominada «Tirol», sita en Tossa de Mar, con frente a la avenida de la Costa Brava, calle Nueva, calle de Pola y calle Bernats, de la que forma parte integrante. Está destinada a local comercial y tiene fachada a la calle Bernats y de Pola, formando chaflán en la confluencia de ambas calles. Mide una superficie de 129,53 metros cuadrados, teniendo un pequeño altillo en su parte interior, y linda: Tomando como su frente la calle de Pola, con esta calle, y el chaflán formado por la confluencia de la misma con la calle de Bernats y parte con el departamento número 48 o tienda 10 del mismo edificio, propiedad de don Eliseo Antón Arriba, en una línea de dos trazos que miden, respectivamente, 8,30 y 4,10 metros; por la derecha, entrando, con la calle de Bernats, y en pequeña parte con la mayor finca de que se segrega; por la izquierda, con el referido departamento, número 48, o tienda 10 en línea de 10,70 metros y también en línea de 0,90 metros, y en una línea quebrada de dos trazos de 1,95 y 1,35 metros, con la mayor finca de que se segrega, y por el fondo, en una línea quebrada de 4 trazos que miden, respectivamente, a contar de la fachada a la calle Bernats 9,52; 3,15; 4,37, y 3,20 metros con la mayor finca de que se segrega propiedad de doña Dolores Fontcuberta, cuyo resto es el departamento número 1 o local comercial o tienda 1.^a-A; por abajo, con el suelo, y por arriba, con la planta 1.^a del edificio.

Tiene un coeficiente de 3,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 1.857, libro 122 de Tossa, folio 166, finca número 6.810.

Dado en Blanes a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario.—7.204-3.

BRIVIESCA

Edicto

Doña María Jesús Martín Álvarez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/1993, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña María Teresa Dobarco Charles, contra doña María Aisa Santamaría Sanmillán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de este Juzgado por primera vez, el día 15 de marzo, en su caso, por segunda vez, el día 14 de abril y para tercera vez, el día 12 de mayo, siempre a las doce horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.056, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores a un 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder de remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, pretendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto que se subasta

Vivienda sita en el término municipal de Belorado (Burgos) número 11. Vivienda del tipo C de la planta primera del portal número 6, de la avenida de Cerezo, de Rito Tirón. Superficie 91,78 metros cuadrados y útil de 81,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado al tomo 1.069, libro 148, folio 138, finca 17.814.

Precio de valoración: 5.100.000 pesetas.

Dado en Briviesca a 16 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Jesús Martín Álvarez.—8.857.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 353/1993, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Anselma María Martínez Carrasco y don Pedro Alejía de Diego; en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, por el precio que se anunciará.

señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de abril de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-0353-93, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa en la calle de la Colegiata o de San Jurjo, número 9, con su corral, mide 4 metros de línea por 8 metros de fondo. Linda: Entrando don Antonio Vicente; izquierda, don Salvador García Peña; espalda era de Pan trillar de herederos de don José Pérez. Antes lindada; a la derecha don Julio Peña; izquierda, don Manuel Vicente; y española de don José Pérez.

Tasada a efectos de subasta en 10.140.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Ruiz Peña.—La Secretaría.—6.903-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1992, instado por Banco Español de Crédito, contra don Antonio Feijóo Álvarez y doña Celia García Fernández, he acordado sacar a pública subasta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que al final se describen, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera subasta, ni del 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Séptima.—Para la celebración de las subastas interesadas, se señala:

Primera subasta: El día 15 de marzo, a las trece horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 15 de abril, a las trece horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 16 de mayo, a las trece horas.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Sita en el lugar de Barcia, parroquia de Villalonga (Sangenjo), compuesta de casa de planta baja y piso alto, mide unos 100 metros cuadrados con sus dependencias y terreno unido, que mide en total 28 concas, o sea, 14,67 áreas. Norte, Jacinto González; sur, camino; este, servidumbre, y oeste, cauce entre Manuel Otero Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 164, libro 158 de Sangenjo, tomo 783, finca número 17.300, inscripción segunda.

Valor de tasación: A efectos de subasta en 13.140.000 pesetas.

Dado en Cambados a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.263.

CARTAGENA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en el ejecutivo 648/1990, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con-

tra la «La Manga Industrial, Sociedad Anónima», legal repres., y don Angel Sánchez Mercadal, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta primera situada en la avenida José Antonio, número 19, en el paraje de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Con una superficie edificada de 196 metros cuadrados. Inscrita al folio 143, libro 353, sección primera, finca 14.985-N del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 14 de diciembre de 1993.—El Secretario.—6.925-3.

CORDOBA

Edicto

La Secretaria del Juzgado número 7 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 17/1993, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don José Carlos Cañete Poyato y doña Dolores Sánchez de Puerta Muñoz, representados por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la casa señalada con el número 3 de la calle Alhaken II, de Córdoba, compuesta de cuatro plantas con la baja. La superficie del solar en de 136,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.495, libro 830, folio 201, finca 15.885-N, en favor del demandado, siendo la otra mitad de la nuda propiedad de doña María Vicenta Cañete Poyato y el usufructo vitalicio de doña Elena Poyato Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en quinta planta del Palacio de Justicia, Plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 18 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 54.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptimo.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de abril a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de mayo, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Córdoba a 2 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial.—7.211-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, con el número 772/1993, promovido por «Crediaval, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Lucio Manuel Díaz Cabello, don Tomás Prados Carmona, doña Rafaela Expósito Toledano y doña Dolores Díaz Cabello, en los que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.577.341,62 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de abril próximo y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo próximo y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nombre comercial «Casa Pepe el de la Judería». Valorado en 25.000 pesetas.

2. Derecho de traspaso del bar-restaurant conocido como «Casa Pepe el de la Judería», instalado en la casa número 1 de la calle Romero, de Córdoba. Valorado en 27.052.341,62 pesetas.

3. Cafetera de dos brazos marca «Futurmat», número de serie 222576, tipo G, oro. Registradora electrónica de barra marca «Mercuri», número de serie 3203 BE. Máquina de hielo M-30 marca «Faematic», número 35001-E. Expositor vitrina marca «Comersa», de tres puertas. Máquina expendedora de tabacos marca «Azko Yen», número de serie 2703395 G. Botellero de barra con cuatro puertas marca «Koxka», número E 1132005 F. Botellero de cinco puertas, marca «koxka», número 5665, tipo F. Congelador de dos puertas marca «GP», número de serie 29301 FE. Freidora de dos cuerpos marca «ML», número de serie 137001 LT25. Valoradas en 2.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.872-3.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores y cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva:

Que debía suplir la omisión producida en la transcripción del convenio propuesto y aprobado en Junta general de acreedores de fecha 13 de diciembre de 1993, cuya estipulación sexta quedara redactada con el tenor siguiente:

Sexto.—La Comisión Liquidadora distribuirá entre los acreedores sujetos al presente Convenio, con deducción de la retribución que se le ha asignado y de los gastos ocasionados, el importe que obtenga por las operaciones de liquidación que practique a prorrata con arreglo al coeficiente que a cada uno corresponda en función del importe de los respectivos créditos.

Con carácter previo se satisfarán los créditos de carácter laboral, si los hubiera, y no hubieran sido calificados con derecho de abstención, así como los gastos judiciales y honorarios profesionales causados por el expediente de suspensión de pagos.

Las retenciones que las entidades bancarias o cualesquiera otros acreedores hayan realizado o se realicen en lo sucesivo, en garantía de descuentos o suministros, se podrán aplicar por cada uno de ellos al pago a cuenta de sus créditos e imputarlos al vencimiento que libremente elijan, notificando tal aplicación a la Comisión Liquidadora.

Igualmente se faculta a la Comisión Liquidadora para satisfacer con prioridad los créditos reconocidos cuyo importe no supere la cantidad de 400.000 pesetas.

Si de la liquidación de los bienes que «Almacenes Juan Moro, Sociedad Anónima», pone a disposición de los acreedores no se obtuviera cantidad suficiente para el reintegro de la totalidad de los importes acreditados según la lista definitiva aprobada por el Juzgado, con las modificaciones que procedieran, según lo previsto en el pacto segundo del presente convenio, se repartirá lo que se obtenga conforme a lo dispuesto en los párrafos anteriores y aquellos

importes que no llegaran a percibirse por todos o algunos de los acreedores, se considerará constituyen quita y renuncia que los mismos otorgan a la suspensión desde ahora y para el caso que se previene.

Por el contrario, una vez satisfecho a los acreedores la totalidad de sus créditos reconocidos, que no devengarán intereses, ni legales ni contractuales, el sobrante que pudiera existir o los bienes que no haya sido necesario realizar quedarán de libre disposición por «Almacenes Juan Moro, Sociedad Anónima».

Así lo acuerda, manda y firma la Magistrada-Jueza doña Ane Maite Loyola Iriondo.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—6.965.

EIBAR

Edicto

Don Jon Bilbao Arrate, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 143/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Zubiaurre Pujana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Local industrial número 2, del pabellón industrial letra G, perteneciente al conjunto de pabellones industriales, construido en la parcela 3B, del polígono industrial de Iciar.

Mide una superficie aproximada de 153 metros 44 decímetros cuadrados.

Linda: Por el norte y el este, con viales propios, por el sur, con local número 1, y por el oeste, con el local 3.

Se le asigna una participación de 4,60 por 100. Inscripción: Tomo 1.398, libro 117 de Deba, folio 31, finca número 5.396, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 1º de febrero de 1994.—El Juez, Jon Bilbao Arrate.—El Secretario.—7.179.

ESTELLA

Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Estella y su partido,

Hace saber: Que en ejecutivo número 227/1992, seguido a instancia del Procurador señor Barno, en nombre y representación de Banco Exterior de España contra don Luis Martínez Echávarri Aránzazu Aguilar Martí, don Manuel Aguilar Sanmartín y doña Isabel Martí Colomina, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de marzo de 1994, en su caso, por segunda, el día 18 de abril de 1994 y, en su caso, por tercera vez, el día 17 de mayo de 1994, siempre a las once horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 314800-017022792, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Propiedad de don Manuel Aguilar Sanmartín y doña Isabel Martí Colomina:

Piso entresuelo derecha, tipo A, hoy piso primero, A, derecha de la casa número 47 de la calle Lizarra, de Estella, con una superficie construida de 90,97 metros cuadrados y útil de 75,39 metros cuadrados. Consta de ester-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, vestíbulo, paso y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.228, folio 149, finca 8.593. Tasado en 8.750.000 pesetas.

Dado en Estella a 4 de enero de 1994.—El Juez, Ricardo Moreno García.—La Secretaria.—7.200-3.

ESTEPEONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepeona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Luis Campillo López, doña Teodora Ibeas Varela y don Luis Campillo Ibeas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 17 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepeona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Apartamento del edificio llamado «Dali», radicante en el término municipal de Estepeona, situado en el conjunto de la primera fase del complejo «Bermeja Beach», partido de Salada-vieja y Guadalobón. Tiene el número 9, situado en la planta baja menos uno. La superficie construida es la de 140 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 715, libro 509, folio 83, finca número 31.545, inscripción tercera.

Dado en Estepeona a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—6.968.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 347/1992, a instancia de «Abbey National (Gibraltar) Ltd.», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don David Beverly Miles, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 17 de marzo de 1994, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 10.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 10. Vivienda tipo A, situada en la primera planta alta del bloque «Jaén», en el conjunto residencial «Punta Almina», en San Luis de Sabinillas, término de Manilva, con una superficie construida de 96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 584, libro 68, folio 7, finca número 5.178.

Dado en Estepona a 18 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—6.916-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 266/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra doña Sestuco Kamoi, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 1 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 32.255.952 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de septiembre de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Manzana número 2: 29. Vivienda unifamiliar tipo C, integrada de planta baja, primera y segunda, comunicadas entre sí y distribuidas en diferentes dependencias, servicios, garaje, jardín y terrazas. Son, pues, 186,68 metros cuadrados la total superficie construida de esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 640, libro 448, folio 5, finca número 32.588, inscripción primera.

Dado en Estepona a 25 de enero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—6.894.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Takashi Yoshitomi, en los cuales se ha acordado sacar a

pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 1 de junio de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 29.905.944 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de septiembre de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Manzana número 2: 37. Vivienda unifamiliar tipo F, integrada de plantas baja, primera y segunda, comunicadas entre sí y distribuidas en diferentes dependencias, servicios, garaje, jardín y terrazas. Es, pues, 142,44 metros cuadrados, aproximados, la total superficie construida de esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 640, libro 448, folio 21, finca número 32.604, inscripción primera.

Dado en Estepona a 25 de enero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—6.897.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 246/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra doña Kakuko Ochi, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 1 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 32.255.952 pesetas, fijado

en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de septiembre de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Manzana número 2: Vivienda 32. Vivienda tipo C, integrada de planta baja, primera y segunda, comunicadas entre sí y distribuidas en diferentes dependencias, servicios, garaje, jardín y terrazas. Son, pues, 186,68 metros cuadrados aproximadamente los construidos de esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 640, libro 448, folio 11, finca número 32.594, inscripción primera.

Dado en Estepona a 25 de enero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—6.895.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 312/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Durán Freire contra Chonical R. Gohil, Mangikén CH.R. Gohil, en los que por provido de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 18 de marzo, a las once quince horas, para la primera subasta; caso de no existir postores, el día 18 de abril, a las once quince horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 20 de mayo, a las once quince horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en

calle La Noria, número 31, de Fuengirola y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente, sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 102, en el plano de parcelación de la finca matriz, procedente de la Hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas (conocido por Urbanización Riviera del Sol). Ocupa una extensión superficial de 519 metros cuadrados y linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, parcela número 101; este, con parcela número 103, y oeste, con calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 306, libro 185 de Mijas, finca número 15.321, inscripción primera.

Tasada, a los efectos de subasta, en 11.850.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—7.205-3.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra don José María Bargallo Borrás, número 1/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666 clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de marzo próximo, y hora de las diez.

Para la segunda, el día 25 de abril próximo, y hora de las diez.

Para la tercera, el día 25 de mayo próximo, y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es

Porción de terreno, sito en el término de Vilanova de Escornalbou, partida Hort de la Riera, de cabida: 992 metros cuadrados, en el interior de la cual existe una edificación, chalé, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 161 metros 97 decímetros cuadrados, constando de porche, vestíbulo de escalera y un almacén con una sola dependencia; y una planta alta, con una superficie construida de 164 metros 91 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, sala de estar, un dormitorio con baño, tres dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de aseo, pasos y terraza. La superficie no edificada hasta el total del solar, está destinada a pasos y jardín. Linda: Al norte, con resto de finca matriz propiedad de don José María Bargallo Borrás; al sur, con calle Calvo Sotelo; este, con camino de Falset a Castell, y al oeste, con un camino, antes con una acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 406 del archivo, libro 11 de Vilanova de Escornalbou, folio 247, finca número 873, inscripciones primera y tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—6.839.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 704/1988, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra otros y don Torcuato García García, doña Matilde Jiménez Sánchez y don Francisco García Ruiz.

Primera subasta: Día 18 de marzo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes,

no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso) se celebrará el día 26 de abril próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso) se celebrará el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Como pertenecientes a los demandados don Torcuato García García y doña Matilde Jiménez Sánchez:

1. Casa de planta baja cubierta de tejas en Hernán-Valle, término de Guadix. Ocupa una extensión de 200 metros cuadrados; un corral cercado a la espalda de la casa, de 84 metros cuadrados; otro corral a la izquierda de la casa, con puerta de entrada por el camino de La Fábrica de 100 metros cuadrados y un solar o baldío triangular a la izquierda del corral últimamente citado de 35 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Margarita Hernández; izquierda, carretera de Murcia a Granada; espalda, misma carretera y Torcuato García García, y da frente, al camino de La Fábrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, folio 141 vuelto, libro 178, finca número 8.750. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Parcela de tierra de secano, sita en término de Guadix, pago Hernán-Valle; de cabida tres celemines, igual a 12 áreas. Linda: Norte, Miguel Gámez Carvajal; sur, Torcuato Fornieles; este, Ana Jiménez de la Serna, y oeste, carretera. Inscrita al folio 198, libro 262, finca número 15.075. Por el perito-tasador se dice que sobre esta finca se encuentra edificada una nave de unos 50 metros cuadrados y una báscula-puente de 50.000 kilogramos para vehículos, tasándola, teniendo en cuenta lo edificado, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de una casa de dos plantas y diversas dependencias: Cochera, corral, etcétera, que ocupan las 9 áreas del solar. Linda: Norte, acequia del Molino de Ana Jiménez de la Serna y Méndez, que la separa de parcela de Francisco López Lozano; sur y oeste, resto de la finca matriz de Torcuato García Herrera y Torcuato e Isabel García García, y este, carretera. Inscrita en el folio 149, libro 270, finca número 15.839. Valorada dicha nuda propiedad en 4.000.000 de pesetas. Situada en término de Guadix, pago de Hernán-Valle, finca conocida por El Olivar.

Y como perteneciente al demandado don Francisco García Ruiz, la siguiente finca:

4. Vivienda demarcada con el número 24, de un grupo denominado «Barriada de Andalucía», término de Guadix. Es tipo B. Ocupa una superficie de 105,65 metros cuadrados, de ellos edificados 53,68 metros cuadrados, resto patio. Consta de una vivienda unifamiliar de dos plantas, con superficie

construida de 110,35 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, vivienda 25; izquierda, vivienda 23, y fondo, zona común, que separa de una calle. Inscrita al folio 53, libro 317, finca número 20.384. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.213-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 469/1992, promovidos por don Agustín Martín Jiménez, representado por el Procurador don Angel Oliva-Tristán Fernández, contra doña María Rosa Ramos Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente

Finca: Inscrita en el folio 28, del libro 57 de Guía de Isora, tomo 589 del archivo, anotación letra A, finca número 4.312-N.

Finca: Inscrita al folio 105, del libro 66 de Guía de Isora, tomo 788, del archivo, anotación letra A. Finca número 6.584.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca número 4.312, en 5.200.000 pesetas, y la finca número 6.584, en 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001746992 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1994, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de octubre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—7.504.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 338/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Aragonesa de Decoración y Ejecución, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bonilla contra don Carlos Lanzarote Gavin, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misorcordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1994, a las diez quince horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta, el día 20 de abril de 1994, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta, el día 18 de mayo de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1.983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas y para la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en el único y exclusivo caso del ejecutante.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Séptima.—Los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en pasaje Río Alcanadre, número 33.

1. Local en planta baja, sito en calle Ingeniero Montaner, número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.743,

libro 307, finca 25.666. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

2. Vehículo, marca «Ford Escort», HU 0686 F. Valoración: 275.000 pesetas.

3. Botellero, «Rayba». Valoración: 80.000 pesetas.

4. Barra mostrador de madera. Valoración: 450.000 pesetas.

5. Televisor, «Radiola», de 28 pulgadas y aparato de música con cuatro bafles. Valoración: 140.000 pesetas.

6. Vajilla, tres mesas, nueve sillas, tres cadieras y siete banquetas. Valoración: 375.000 pesetas.

7. Una tarima de madera e igualmente una estantería de madera. Valoración: 300.000 pesetas.

8. Aparato de aire acondicionado, marca «Rayba». Valoración: 450.000 pesetas.

Dado en Huesca a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—7.217-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 166/1993, VH de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Jesús Manuel Osuna Ramos y doña María Teresa Castro Rojas, en reclamación de 8.707.188 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca. Entidad registral número 2.—Dúplex destinado a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y primer piso, que forma parte de una edificación consistente en dos dúplex adosados, construido sobre una parcela de terreno de la finca «Can Maxi», sita en la parroquia de San Jorge, término de San José. Tiene una superficie total construida de 225 metros cuadrados, y esta distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda, según se entra a la misma: Derecha, entidad registral número 1; izquierda, fondo y frente, restante solar no edificado, que será de uso exclusivo y privativo.

Tiene el uso exclusivo y privativo del restante solar no edificado, situado en el viento oeste de la edificación. Tiene una superficie de 880 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Juan Serra Ribas; sur, con camino particular de la finca por donde tiene su acceso; este, resto de la parcela de uso exclusivo y privativo de la entidad registral número 1; y oeste, con restante finca o parcela número 15.

Inscripción al libro 292 de San José, folio 74, finca número 23.543, inscripción primera.

Valor de tasación: A los efectos de subasta se fija en la cantidad de 23.941.417 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 25 de mayo de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el fijado como valor de tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará, por el depositante, los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—6.915-3.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra Pilar González Fernández y María Luisa Bergaretxe González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30

de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 18907000/18/0359/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Garaje número 1 de la planta baja de la casa número 6 de la calle Aduana, de Irún. Ocupa una superficie de 30 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Mártires de Guadalupe; derecha, entrando, casa números 2 y 4; izquierda, garaje número 2, y fondo, finca de doña Antonia Zugasti y otros.

Garaje número 3 de la planta baja de la casa número 6 de la calle Aduana, de Irún. Ocupa una superficie de 64 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Mártires de Guadalupe; derecha, entrando, garaje número 2; izquierda, el número 4, y fondo, con finca de doña Antonia Zugasti y otros.

Garaje número 4 de la planta baja de la casa número 6 de la calle Aduana, de Irún. Ocupa una superficie de 39 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Mártires de Guadalupe; derecha, entrando, garaje número 3; izquierda, el número 5, y fondo, finca de doña Antonia Zugasti y otros.

Garaje número 5 de la planta baja de la casa número 6 de la calle Aduana, de Irún. Ocupa una superficie de 39 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Mártires de Guadalupe; derecha, entrando, local número 4; izquierda, número 6, y fondo, finca de doña Antonia Zugasti y otros.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el tomo 589, libro 446, folio 129, finca 3.600, inscripción 34. Tipo de subasta: 8.848.500 pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa), a 18 de enero de 1994.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—6.910.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 832-C/1989, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el señor Fernández Ayala, contra don José Valín Carreira y otros, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 17 de marzo de 1994, próximo, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior se celebrará segunda subasta el día 15 de abril de 1994, siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y, si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 16 de mayo de 1994 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados. Caso de no poder celebrarse dichos días, será en los siguientes hábiles.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Casa sita en calle Nazario Abel (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 963, libro 525, folio 289, finca 46.594. Se trata de una casa construida alrededor de los años sesenta, de planta baja y piso, que mide 6 metros de frente por 8 de fondo, o sea, 48 metros cuadrados por planta, quedando unos 14 metros de patio en la parte posterior. Linda, según datos registrales: Frente, al oeste, calle Nazario Abel en línea de 6 metros; derecha, entrando, o sur, en línea aproximada de 11 metros, con la propiedad de Manuel Grandio; izquierda, entrando, o norte, en línea de 9,40 metros, con la propiedad de Jesús Varela Villamor, y el patio posterior al fondo, en línea de 6,30 metros con el Agro del Castiñeiro.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

2. Casa número 9 en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 27, finca 46.596.

Se trata de una casa antigua de planta baja y alta llamada «De Losada», con arrimos y agregados, era, terreno a huerta, alpendres y demás anejos, ocupando todo el conjunto la superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados.

Sobre la finca se han construido recientemente una nave-almacén para ganado y unos silos.

Linda: Norte, carretera; sur, de Francisco Real y otros; este, de Piedad Castro Varela, y oeste, de Benigno López.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

3. Labradío denominado «Pataqueira», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 28, finca 46.598. Ocupa una superficie de 2.855 metros cuadrados y linda: Norte, de Angel Valín Marzán, y demás vientos, de Manuel Darriba.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 570.000 pesetas.

4. Labradío y matorral denominado «Alargo», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 29, finca 46.600. El labradío ocupa una superficie de 9.640 metros cuadrados y el matorral 12.165 metros cuadrados, sumando ambos un total de 21.805 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, se ignora, y sur, este y oeste, caminos.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 1.570.000 pesetas.

5. Labradío denominado «Alargo» o «Trigas», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 30, finca 46.602. Ocupa una superficie de 8.040 metros cuadrados, y linda: Norte, terreno comunal; este, de Angel Valín; sur, de José López, y oeste, de Manuel Astariz Vázquez.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 800.000 pesetas.

6. Labradío y matorral denominado «Pireiras», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 31, finca 46.604. El labradío ocupa una superficie de 3.640 metros cuadrados y el matorral 4.600 metros cuadrados, sumando ambos un total de 8.240 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, camino; sur, Francisco López; este, herederos de José Rodríguez Vázquez, y oeste, de Francisco López.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 600.000 pesetas.

7. Matorral denominado «Pireiras de Abajo», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 32, finca 46.606. Ocupa una superficie de 1.960 metros cuadrados y linda: Norte, Francisco Javier Saco Rivera; este, Angel Vilela Fagilde; sur, camino, y oeste, José Gorgoso Varela.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 98.000 pesetas.

8. Matorral denominado «Tumbadoiro», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 33, finca 46.608. Ocupa una superficie de 2.040 metros cuadrados y linda: Norte, camino; este y sur, terreno comunal, y oeste, Fermín Gayoso.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 102.000 pesetas.

9. Prado denominado «Riazoy», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 34, finca 46.610. Ocupa una superficie de 2.520 metros cuadrados, y linda: Norte, de José Gayoso Varela; este, Angel Vilela Fagilde; sur, camino, y oeste, Benigno López Balboa.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 378.000 pesetas.

10. Labradío denominado «Riba do Fondal», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 35, finca 46.612.

Ocupa una superficie de 1.300 metros y linda: Norte y este, caminos; sur, de José Carreira Abel, y oeste, de Paz Rodríguez.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 260.000 pesetas.

11. Labradío denominado «Fondal», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 36, finca 46.614. Ocupa una superficie de 4.875 metros cuadrados y linda: Norte, de Serafín López Balboa; este, de Angel Valín Fuentes, y sur y oeste, caminos.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 730.000 pesetas.

12. Labradío denominado «Leiras das Fontes», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 37, finca 46.616. Ocupa una superficie de 1.050 metros cuadrados y linda: Norte, Angel Nuñez Sánchez; este y sur, caminos, y oeste, de Angel Nuñez Sánchez.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 210.000 pesetas.

13. Labradío denominado «Riba da Chousa», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 38, finca 46.618. Ocupa una superficie de 2.605 metros cuadrados y linda: Norte, de Juan Valín Fuentes; sur, de Fermín Gayoso; este, de José Gayoso Varela, y oeste, camino.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 521.000 pesetas.

14. Pradera denominada «Chousa de Cainzo», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 39, finca 46.620. Ocupa una superficie de 4.285 metros cuadrados y linda: Norte, de José Moldes; sur, de Juan Valín; este, de Paz Rodríguez, y oeste, camino.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 430.000 pesetas.

15. Labradío denominado «Carreiras de Baixo», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 963, libro 525, folio 223, finca 46.622. Ocupa una superficie de 1.265 metros cuadrados y linda: Norte, Manuel González Vázquez; este y sur, Francisco Javier Saco Rivera, y oeste, camino.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 253.000 pesetas.

16. Prado denominado «Boude Pradera», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 40, finca 46.628. Ocupa una superficie de 630 metros cuadrados y linda: Norte, Francisco Real; este, Aurea Pérez Vázquez; sur, Manuel Darriba, y oeste, Francisco López.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 95.000 pesetas.

17. Labradío denominado «Junto a la Casa», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 41, finca 46.628. Ocupa una superficie de 1.195 metros cuadrados y linda: Norte, casas; este, de Benigno López Balboa; sur, de Consuelo Castro Varela, y oeste, de Manuel González Vázquez.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 239.000 pesetas.

18. Huerta y labradío denominado «Cortiña», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 42, finca 46.630. Ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados de los que corresponden a huerta 695 metros cuadrados y a labradío 905 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera; este, de Piedad Castro Vázquez; sur, Francisco Real Marzán, y oeste, casas.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 320.000 pesetas.

19. Labradío denominado «Aira», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 43, finca 46.632. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera, y demás vientos, con las casas.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 25.000 pesetas.

20. Matorral denominado «Novia», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 44, finca 46.634. Ocupa una superficie de 11.600 metros cuadrados, y linda: Norte, camino; este, de Manuel Vázquez Valín, y sur y oeste, José Rodríguez Vázquez.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 580.000 pesetas.

21. Matorral denominado «Novia», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 45, finca 46.636. Ocupa una superficie de 4.760 metros cuadrados y linda: Norte y este, de José Rodríguez Vázquez; sur, Angel Núñez Sánchez, y oeste, de Domingo Pacios.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 238.000 pesetas.

22. Matorral denominado «Varada Larga» o «Pereiras da Xesta», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 46, finca 46.638. Ocupa la superficie de 1.400 metros cuadrados, y linda: Norte, de Juan Valín; este, José Pacios Aldariz; sur, terreno comunal, y oeste, Santiago Castro Pérez.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 70.000 pesetas.

23. Matorral denominado «Varada Larga» o «Varadas da Costa», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 47, finca 46.640.

Ocupa una superficie de 6.200 metros cuadrados y linda: Norte, camino; sur, de Juan Valín; este, de Fermín Gayoso, y oeste, de Rodrigo Castro Pérez.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 310.000 pesetas.

24. Soto denominado «Agrelo Pequeño», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 48, finca 46.642. Ocupa una superficie de 460 metros cuadrados, y linda: Norte, de Manuel Abel; este, camino; sur, de Aurea Pérez, y oeste, de Pedro Barrio.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 69.000 pesetas.

25. Labradío y matorral denominado «Agrelo», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 49, finca 46.644. El labradío ocupa una superficie de 4.120 metros cuadrados y el matorral 1.050 metros cuadrados, sumando el conjunto 5.170 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; este, de Pedro Barrio; sur, de Aurea Pérez, y oeste, de José Rodríguez Vázquez.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 465.000 pesetas.

26. Labradío denominado «Choqueiro», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 963, libro 525, folio 235, finca 46.646. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados y linda: Norte, de Piedad Castro Vázquez; este, las casas, y oeste y sur, camino.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 135.000 pesetas.

27. Prado denominado «Prado de Baixo», en San Vicente del Burgo (Lugo).

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.038, libro 599, folio 50, finca 46.652. Ocupa una superficie de 7.900 metros cuadrados, y linda: Norte, de Jesús Bravos López; este, el río; sur, camino, y oeste, de Manuel González Vázquez.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 790.000 pesetas.

Descripción de los bienes embargados

Un vehículo, tipo turismo, marca «Peugeot», modelo 505 SRD, matrícula LU-4967-F.

Una máquina agrícola, tipo motosegadora, marca BCS, modelo MF-622, matrícula LU-77152-VE.

Un remolque agrícola marca «CEIR», modelo C-30-E-3000, matrícula LU-68397-VE.

Un remolque agrícola marca «Marangon», modelo MCD-20-M, matrícula LU-68179-VE.

Un vehículo, tipo turismo, marca «Talbot», modelo Horizont, matrícula LU-8836-F.

Un remolque agrícola, sin marca ni modelo, matrícula LU-32032-VE.

Un remolque agrícola, sin marca ni modelo, matrícula LU-32031-VE.

Un remolque agrícola, sin marca ni modelo, matrícula LU-32030-VE.

Un tractor agrícola, marca «Barreiros», modelo R-500, matrícula LU-32029-VE.

Valoración:

Un vehículo, tipo turismo, marca «Peugeot», modelo 505 SRD, matrícula LU-4967-F: 75.000 pesetas.

Una máquina agrícola, tipo motosegadora, marca BCS, modelo MF-622, matrícula LU-77152-VE: 35.000 pesetas.

Un remolque agrícola, marca CEIR, modelo C-30-E-3000, matrícula LU-68397-VE: 40.000 pesetas.

Un remolque agrícola, marca «Marangon», modelo MCD-20-M, matrícula LU-68179-VE: 40.000 pesetas.

Un vehículo, tipo turismo, marca «Talbot», modelo Horizont, matrícula LU-8836-F: 75.000 pesetas.

Un remolque agrícola, sin marca ni modelo, matrícula LU-32032-VE: 30.000 pesetas.

Un remolque agrícola, sin marca ni modelo, matrícula LU-32031-VE: 30.000 pesetas.

Un remolque agrícola, sin marca ni modelo, matrícula LU-32030-VE: 30.000 pesetas.

Un tractor agrícola marca «Barreiros», modelo R-500, matrícula LU-32029-VE: 75.000 pesetas.

Asciende la valoración de los bienes a la cantidad de 430.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—6.909-3.

LALIN

Edicto

Don Angel Ortiz Gippini, Juez de Primera Instancia de previsión temporal del Juzgado número 2 y por vacante del titular del Juzgado número 1 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 86/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Blanco Mosquera, contra don Jesús Eulogio Alcobre Prieto, barnizador, y su esposa, doña Maria Luisa Souto Martínez, sin profesión especial, mayores de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Vila de Cruces-Esfarrapa, no comparecidos en autos, he acordado a instancia de la parte actora sacar a subasta pública los bienes hipotecados que a continuación se reseñarán, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalin, calle Puente, los días que se señalan.

Por primera vez, el día 4 de abril próximo, a las doce horas, y su tipo será el de la valoración pactada que se indica a continuación de la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 6 de mayo siguiente, a la misma hora que la anterior, y servirá

como tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 3 de junio próximo, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado—cuenta de consignaciones del Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.576, clave 18, sucursal de Lalin—, el 20 por 100 del respectivo tipo, para la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para participar en la tercera.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes reseñada, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Casa de sótano, planta baja, piso y buhardilla, que ocupa la superficie de 162 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de dos cocinas, cuatro cuartos de baño, salón-comedor y siete habitaciones. Está construida sobre cimientos de hormigón en masa, ladrillo revestido de piedra artificial, carpintería de ukola y cubierta de pizarra. Fue edificada sobre la siguiente finca:

Parcela número 4. Terreno a monte, al sitio de «Esfarrapa», en el Ayuntamiento de Vila de Cruces, en esta provincia de Pontevedra, de 99 áreas 20 centiáreas de extensión superficial. El conjunto limita: Norte, de Juan Lamas, Manuel Rodríguez y Purificación Prieto Soto; sur, parcela número 3, de José Alcobre Prieto; este, carretera de Cruces a Puente Ledesma, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 617 del archivo, libro 75 del Ayuntamiento de Cruces, folio 11 vuelto, finca número 11.143, asiento tercero.

Tipo pactado para la subasta: 11.210.000 pesetas.

Sirva el presente para notificación a los demandados para el supuesto que no diese resultado la notificación personal.

Dado en Lalin a 12 de enero de 1994.—El Juez, Angel Ortiz Gippini.—El Secretario.—6.889.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 583/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra don Vicente Castellano Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1, bajo, de esta ciudad, el día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 35.266.450 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de abril de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo, y celebrándose, en su caso, el día 16 de mayo de 1994, a las diez horas, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana.—Cinco. Vivienda situada en la planta ático de la casa distinguida con el número 27 de gobierno, en el paseo de las Canteras, en el puerto de La Luz, de esta ciudad de Las Palmas. La indicada vivienda se compone de dos niveles, bajo y alto, con una superficie de 25 metros cuadrados y de 40 metros cuadrados, aproximadamente, respectivamente. Consta de dos dormitorios, salón, cocina y baño.

Tiene como anejo inseparable la zona de azotea situada en la parte delantera que es terraza de esta vivienda, que ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, y linda: Al fondo, con la vivienda de que es anejo, escalera común por donde tiene su acceso, patio de luces; al frente, con paseo de las Canteras; a la izquierda o naciente, con patio de luces y casa que fue de los herederos de don Bernardo de la Torre Comingues, y al poniente, con caja de escaleras, patio de luces y casa que fue de doña María del Pino Viejo Santana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.054, libro 46, folio 117, finca número 3.798.

Y, para que así conste, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablon de anuncios de este Juzgado, se expide el presente mandamiento en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de diciembre de 1993.—6.933-3.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 712/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anonima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Josefa González Bermúdez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegue, número 30, Leganés; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 18 de abril de 1994, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta,

con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta se señala el día 18 de mayo de 1994, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 7.150.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo en caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a pública subasta los derechos de propiedad que correspondan a doña María Josefa González Bermúdez, sobre la finca que a continuación se describe:

Urbana 34. Piso octavo, número 4, en la octava planta alta del portal cinco del bloque B de la urbanización «Fuenlabrada II», al sitio Cerro de los Cantos en Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con piso tres en su planta; por la izquierda, con portal cuatro del bloque B de la urbanización y resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 2,80 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, en el tomo 625, libro 483, folio 232, finca 40.561.

Y para que tenga lugar lo acordado y sea publicado con veinte días hábiles de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, expido el presente en Leganés a 17 de diciembre de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro para su unión a los autos de su razón.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—6.923-3.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 254/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros

y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor González Varas, contra don Nicolás Fernández Nicolás y doña María Luz Pérez Fernández, con domicilio en Montejos del Camino, en reclamación de 7.779.942 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 17.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 17 de marzo, en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 19 de abril, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 17 de mayo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en Montejos del Camino, al sitio de El Contir. Consta de planta baja, que se distribuye en porche, pasillo, comedor-estar, cocina, despensa, cuarto de baño y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 101 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 39 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre una parcela de terreno de 3.261 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino de El Jano; derecha, entrando, Marcelino Fernández y otros; izquierda, finca número 2, de Miguel Ángel Robla Díez, y fondo, herederos de Isidoro Pérez y Santiago Fernández. El resto de la superficie, sin edificar, se destina a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.024, libro 26, del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 33, finca 296.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en León a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—6.906-3.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 524/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, frente a don José Juan Rodríguez de la Fuente y don Juan Ramón de la Fuente Serrano, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, de 6.450.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 17 de mayo, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 16 de junio, a la misma hora y tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 15 de julio, a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0524-93, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se acepta expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Descripción de la finca

Parcela de terreno, triguil y centenal, en término de León, al sitio de «Santa Engracia», camino del medio, de una superficie aproximada de 1.333 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Vicente González del Palacio; sur, finca de don Juan de la Fuente Morán; este, camino, y oeste, río. Sobre la citada parcela se han construido dos naves, en planta baja, una de ellas en el lindero sur-este, de 99,32 metros cuadrados y otra en el lindero norte-este, de 220,93 metros cuadrados, quedando el resto de la finca sin edificar. Inscrita al tomo 2.414, libro 88, folio 96 vuelto, finca 5.628, en el Registro de la Propiedad número 1 de León.

Valorada en 6.450.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente en León a 27 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Robles García.—6.976.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Construcciones Game, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Finca número 2. Vivienda piso primero, puerta primera, tipo A, de la casa sita en Lérida, calle Torres de Sanuy, 4. Tiene una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de 47,13 metros cuadrados y útil de 33,46 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Torres de Sanuy, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda, tipo B de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con la casa número 6 de la propia calle Torres de Sanuy, y por el fondo, con la caja y rellano de la escalera y con el hueco del ascensor.

Inscripción: Tomo 1.845, libro 1.067, folio 164, finca número 69.177.

La finca anteriormente descrita está valorada en 9.400.000 pesetas.

Finca número 3. Vivienda piso primero, puerta segunda, tipo B, de dicho inmueble. Tiene una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de 54,49 metros cuadrados y útil de 38,91 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Torres de Sanuy, con dicha calle y con la plaza Pau Casals; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta primera tipo A de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera tipo C de esta misma planta, y por el fondo, con la caja de la escalera y, en una pequeña parte, con la vivienda puerta tercera tipo C de esta misma planta.

Inscripción: Tomo 1.845, libro 1.067, folio 167, finca número 69.178.

La finca anteriormente mencionada está valorada en 11.000.000 de pesetas.

Finca número 4. Vivienda piso primero, puerta tercera, tipo C, de dicha casa. Tiene una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de 64,08 metros cuadrados y útil de 45,26 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Torres de Sanuy, con dicha calle y con la plaza de Pau Casals; por la derecha, entrando, con el inmueble número 2 de la calle Torres de Sanuy; por la izquierda, entrando, con la caja y el rellano de la escalera, con vuelo de patio de luces y vuelo de la cubierta de la planta baja y con la vivienda puerta segunda tipo B de esta misma planta, y por el fondo, con Andrés Vidal.

Inscripción: Tomo 1.845, libro 1.067, folio 170, finca 69.179.

La finca relacionada anteriormente está valorada en 13.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—6.893.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.016/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación 33.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación 25.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001016/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, piso quinto, letra L, que forma parte de la unidad de actuación 2-7, situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaletas y Peligro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.311, libro 328, folio 205, finca registral número 18.665, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.643.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.017/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores León Cuenca y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de 5.404.000 pesetas, la finca registral 25.285, y 5.896.800 pesetas, la finca registral número 25.290.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Manzanares (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares:

1. Calle San Juan Bautista, sin número, portal 1, 5-B. Finca registral 25.285. Inscrita al tomo 913, libro 394, folio 31, inscripción segunda.

2. Calle San Juan Bautista, sin número, portal 2, 2-A, tomo 913, libro 394, folio 41, finca 25.290, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.447-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 550/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra doña María Dolores Moreno Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 6.621.086 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.965.814 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000550/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Moratalaz, número 139, tercero C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 362, sección segunda, folio 145, finca número 15.236, inscripción tercera.

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.952.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.541/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Sociedad Cooperativa Viviendas Islas Canarias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se relaciona en su descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01541/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Fincas sitas en Las Palmas (Las Palmas), avenida Escaleritas, sin número, hoy Joaquín Blume, 11, pasaje La Graciosa. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

Lote 1: Finca 58.007, 2-C, 2 torre norte, tomo 1.550, libro 793, folio 34, por el tipo de 5.202.610 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.439-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.274/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Camañes Ruiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de 1.400.000 pesetas la finca número 31.506; 1.400.000 pesetas la finca número 31.521; 1.344.000 pesetas la finca número 31.534, y 1.246.000 pesetas la finca número 31.615 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerra-

do, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Valencia.

Calle Ceramista Ros, número 15, tercero, puerta 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 1.769, libro 294, folio 148, finca número 31.506, inscripción segunda.

Calle Ceramista Ros, número 15, séptimo, puerta 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Valencia, tomo 1.769, libro 294, folio 178, finca número 31.521, inscripción segunda.

Calle José María Mortes de Lerma, número 29, tercero, puerta 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 1.769, libro 294, folio 204, finca número 31.534, inscripción segunda.

Calle Emilio Lluch, número 10, segundo, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 1.769, libro 294, folio 115, finca número 31.615, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.192-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.695/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ríos Hervás y doña María Pilar García Alhambra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.050.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente con la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B en la planta baja del edificio sito en Numancia de la Sagra (Toledo), en la plaza del Comandante Velasco, sin número. Tiene una superficie construida de 91,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1 al tomo 1.252, libro 33, folio 21, finca registral 2.726.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.195-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.705/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés López Ostra, doña Francisca Molina Bernabé, don Manuel Rueda González y doña Remedios Amador Amador, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.796.800 pesetas para cada una de las fincas que luego se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas, en Aguilas:

1. Finca número 24.—Vivienda tipo D, situada en planta 5.^a del edificio ubicado en carretera de Aguilas a Vera, número 27, hoy conocida como calle Iberia, número 27. Ocupa una superficie útil de 71,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.816, libro 261, folio 150 vuelto, finca registral 30.567.

2. Finca número 16.—Vivienda tipo D, situada en la planta 3.^a del edificio ubicado en la carretera de Aguilas a Vera, número 27, hoy conocida como calle Iberia, número 27. Ocupa una superficie útil de 71,59 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 133 vuelto, finca registral 30.551.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.283.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.035/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Bernal Salmerón y doña Remedios Marín Blázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el

bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 218.776 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Brenes (Sevilla), calle José Antonio, actualmente, calle Real, números 3, 5 y 7, bloque 3, 2.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3 al tomo 1.108 del libro 67 de Brenes, folio 190, finca registral 3.321.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.287.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.992/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Luis Gómez Moreno y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.560.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002992/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el edificio «Carola II», portal 9, primero, tipo A, en Sierra los Castillejos, de Benalmádena (Málaga). Tipo: 2.560.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 1.171, libro 188 de Benalmádena, folio 160, finca número 6.310-A, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.196-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.587/1991, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de mayo de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001587/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la Urbanización Nuevo Horizonte, carretera de Matorral a Puerto del Rosario, Edf. II, planta baja, apartamento 5 en la antigua Fuerteventura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 31, finca registral número 5.771, inscripción primera.

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.943.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01709/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Juan García Campillo y doña Remedios Martínez Mejías en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1994, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.104.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01709/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en calle Mayor, número 76, de Molina de Segura, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 764, libro 205, folio 109, finca número 26.190, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.070-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.242/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don José Sánchez Ramires y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, por los tipos que más adelante se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2242/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Sevilla, calle San Diego, núcleo residencial, urbanización «San Diego».

Primero. Bloque 14, 7 D. Tipo 4.410.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 1.658, libro 576, tercera, folio 190, finca 42.700, inscripción segunda.

Segundo. Bloque 43, 11 D. Tipo 4.410.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 1.600, libro 578, tercera, folio 4, finca 42.804, inscripción segunda.

Tercero. Bloque 43, bajo, A. Tipo 3.448.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 1.697, libro 600, tercera, folio 136, finca 47.505, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.451-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.290/1991, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Marciano Marcos Madrid y doña María del Pilar Silva Juez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de marzo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 8.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de abril de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 6.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002290/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

* Finca sita en piso primero, letra C, del portal 2 del edificio sito en Alcorcón, calle de Zamora, números 1, 3 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 848, libro 112, folio 105, finca número 9.078, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.493.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1.872, bajo el número 1.560/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Manuel Casallo Fernández y doña María Carmen Martín López, en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.032.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01560/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Austria, número 5, escalera 2, sexto, izquierda, de Leganés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 1.566, libro 745, folio 61, finca número 57.185, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.431.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.293/1992 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Antonio Durán Morito y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.204.800 pesetas para cada uno de los lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01293/1992. En tal supuesto

to deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Abaran (Murcia) todas ellas sitas en la calle San José Artesano. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cieza a los tomos, libros, folios, números de fincas registrales e inscripciones que a continuación se detallan:

Lote 1. Número 31, al tomo 738, libro 130, folio 7, finca registral número 16.057, inscripción 1.^a Ocupa una superficie de 69 metros 96 decímetros cuadrados.

Lote 2. Número 6, al tomo 729, libro 129, folio 132, finca registral número 16.032, inscripción 1.^a Ocupa una superficie de 65 metros 60 decímetros cuadrados.

Lote 3. Número 18, al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 156, finca registral número 16.044. Ocupa una superficie de 71 metros 96 decímetros cuadrados.

Lote 4. Número 25, al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 170, finca registral número 16.051. Ocupa la misma superficie que la anterior.

Lote 5. Número 5, al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 130, finca registral número 16.031. Ocupa una superficie de 75 metros 60 decímetros cuadrados.

Lote 6. Número 8, al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 136, finca registral número 16.034. Ocupa una superficie de 71 metros 55 decímetros cuadrados.

Lote 7. Número 32, al mismo tomo, libro e inscripción que la descrita en el lote 1, folio 9, finca registral número 16.058. Ocupa una superficie de 70 metros 72 decímetros cuadrados.

Lote 8. Número 40, al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 25, finca registral número 16.066. Ocupa una superficie de 63 metros 72 decímetros cuadrados.

Y para que sirva de notificación de las fechas de subastas a don Francisco Salar Salar y doña Antonia Abellán Palazó, titulares de la finca registral número 16.051 y a doña Encarnación Pérez Armenta y don José Gil Serna, libro el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.193-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 642/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Pose Mato y doña Dolores Rodríguez Rojo y don Andrés Carmel Calvo Rivas y doña María Dolores Granada Benitez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.922.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la

finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Estandarte, 5, 4.º D, de la urbanización «Banderas de Estepona», en Estepona (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 372, libro 237, folio 109, finca 20.055.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.194-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.384/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Felipe Cantero de Jove y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 38.190.000 pesetas y 41.620.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de mayo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 28.642.500 pesetas y 31.215.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de julio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000002384/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en Torreledones (Madrid), calle Andrés Vergara, sin número. Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial 1.

1. Fincas número 1. Inscrición: Tomo 2.661; libro 112, folio 149, finca registral 5.464.

2. Fincas número 2. Inscrición: Tomo 2.650, libro 111, folio 192, finca registral 5.466.

Madrid, 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.977.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 254/1988, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Victorio Moreno Matos y doña Isabel García García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.391.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1994 y hora de las nueve cincuenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de abril de 1994 y hora de las nueve cincuenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1994 y hora de las nueve cincuenta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las

dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Piso en la calle Pico de Artilleros, número 37, 2. C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 2.071, libro 391, finca número 17.159, inscripción primera, folio número 169.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.207-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 996/1989, a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra don Ramiro López González y doña Alberta Casasayas Torrents, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.010.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1994 próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de abril de 1994 próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1994 próximo, a las nueve cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma

de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Finca número 2.836, tomo 56, libro 35, folio 135, inscripción 2 del Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona. Apartamento número 55, planta 5, puerta 2, bloque 44 en la calle Cristóbal de Moura, número 246, de Barcelona.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncio de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.215-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 318/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.582.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 6.436.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000318/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la plaza de Gonzalo Silvela, número 6, 2-8, Benavente (Zamora).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.834, libro 170, folio 123, finca registral número 16.385.

Madrid, 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.945.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.498/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Felipe Díaz García y doña Mercedes Barroso Villar, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Jaén, calle Obispo Stúñiga, números 13 y 14, portal 1, piso 3, letra A. Tiene una superficie de 152,80 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estancia, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo,

cocina, despensa y terraza-lavadero. Tiene como aneja una plaza de garaje señalada con el número 17, de una superficie de 30,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, tomo 1.497, libro 813, folio 98, finca registral 47.637.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 16 de marzo de 1994, a las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.757.627 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril de 1994, a las once y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 18 de mayo de 1994, a las diez y cincuenta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Salgado Suárez.—El Secretario.—7.789.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.937/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Martínez Zaragoza y doña Mercedes de la Poza Alique, en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 9.657.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las nueve

treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Juan (Alicante), Maimona y Rincón de Giner, 5, edificio «Espacio», bajo, tipo NB.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, tomo 1.342, libro 168, folio 130, finca 13.460.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.691.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.745/1992, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Moreno Aravid y don Ricardo Barroso Sánchez y doña Rosa María Vicente Belso, se ha acordado notificar y requerir a don Manuel Moreno Aravid, para que dentro del plazo de dos días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 317.114 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Manuel Moreno Aravid, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.866-55.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 593/1992C, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Aridos Movega, Sociedad Anónima» y «Transportes Vioque, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado «Aridos Movega, Sociedad Anónima» los cuales han sido tasados en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0593/92, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca:

Parcela de terreno en término de San Martín de la Vega, a los sitios de La Javega y Entrerrios o La Javega; superficie de 30.670 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una gravera para extracción de áridos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 801, libro 118, folio 18, finca registral número 10.331.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—6.884.

MADRID

Edicto

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de quiebra voluntaria de la «Sociedad Ibérica de Paquetes y Pavimentos, Sociedad Anónima», bajo el número 14/9, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañate y Puig Mauri, y en los que en el día de la fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Por todo lo cual, dispongo declarar en estado legal de quiebra voluntaria a la «Sociedad Ibérica de Paquetes y Pavimentos, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle San Ernesto, número 10, nombrándose Comisario de la misma a don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en calle Doctor Fleming, 24, quien deberá comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar el cargo y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de depositario se designa a don Miguel Guijarro Gómez, con domicilio en travesía de Téllez, 8, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia jurídica, poniéndosele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre Síndicos.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el del Estado, en los que se harán constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifieste al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales. Expídase mandamiento por duplicado al Registrador de Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como a los Registros de la Propiedad en los que según aparece en el relación presentada por la «Sociedad Ibérica de Paquetes y Pavimentos, Sociedad Anónima», tienen bienes muebles inscritos y sin perjuicio de librar mandamientos a otros Regis-

tros de la Propiedad, según lo que resulte de las diligencias practicadas por el Comisario y depositario.

Regístrense los presentes autos en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado. Comuníquese la presente resolución a los Juzgados de igual clase de Madrid, así como al Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de septiembre de 1991; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del libro mayor, o, en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquellos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de síndicos.

Sustitúyase la medida de arresto del Administrador único don Francisco Riestra Basagoiti por la de prohibición de entrar en la sede social, salvo para las actuaciones en las que deba acompañar al Comisario y/o depositario.

Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás secciones de este juicio universal, y entréguense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri para que cuide de su curso y gestión. Firmado y rubricado. Ilmo. Sr. Magistrado y Secretaria judicial.»

Y, para que así conste y se procede a la publicación del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de enero de 1994.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz.—6.978.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario número 435/1988, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Francés y doña Consuelo Palop, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el de 18.920.000 pesetas para la finca 1.582 y 6.880.000 pesetas para la finca 1.581.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de abril de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo de 1994, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados, para el caso de que, intentado; no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Finca 1.582. Resto comprensivo de 48 áreas 42 centiáreas, que queda después de practicadas ciertas segregaciones, sobre finca de 7 hanegadas o 58 áreas 17 centiáreas de tierra secano campa, en término de Enguera, partida de La Orden.

Finca 1.581. Resto comprensivo de 38 áreas 77 centiáreas, que queda después de practicadas seis segregaciones, sobre finca de 7 hanegadas o 58 áreas 17 centiáreas de tierra secano, en término de Enguera, partida de La Orden.

Por pacto expreso, comprende, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinarias y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación y servicios, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, según la cláusula séptima de la escritura de hipoteca.

El presente servirá de notificación a los demandados, caso que, intentado, no haya podido realizarse en la forma establecida por la Ley.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.212-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.647/1992, a instancia de «S. M. Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Carlos María Fernández Villazón y doña María Cristina Mediano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.142.700 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda que se identifica por bajo centro de la planta baja del edificio número 3 en la actual plaza de Juan Antonio Suances, en el llamado Parque Marqués de Suances, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 64 del libro 511 de Canillejas, tomo 1.497 del archivo, finca 18.714.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.852.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 809/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Carmen Martínez Ruiz y don Enrique Martorell Macía, don Francisco Bergillos Santiago y doña Adela Alamos Huerta, don Lorenzo López Vázquez y doña María Soledad García Martínez y don Enrique Martorell Macía, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más adelante se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 4.070 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00809/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten.

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Finca sita en calle Murcia, número 68, 2.º F, de Librilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.311, libro 103, folio 73, finca número 8.327, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 6.972.000 pesetas.

Segunda finca: Finca sita en calle Murcia, bajo B, de Librilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.311, libro 103, folio 58, finca número 8.312, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 6.916.000 pesetas.

Tercera finca: Finca sita en calle Murcia, número 68, 2.º C, de Librilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.311, libro 103, folio 70, finca número 8.324, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 6.056.000 pesetas.

Cuarta finca: Finca sita en calle Murcia, número 68, 2.º E, de Librilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.311, libro 103, folio 72, finca número 8.326, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 7.112.000 pesetas.

Adición.—Se adiciona el presente edicto para hacer constar que deberá servir de notificación de las fechas de subasta señaladas a los demandados o a quienes, por cualquier título, estén en posesión de las fincas hipotecadas, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.441-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 545/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Miguel Crespo Río y doña María Emilia del Valle Ramírez Vérguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid.—Vivienda, quinto derecha, de la segunda escalera, del edificio denominado «El Paular», en termino municipal de Madrid, al sitio «Ciudad Puerta de Hierro», sector de Fuentesreyna, en la calle Arroyofresno, número 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.115 del archivo, libro 20 de la Sección Primera, folio 56, finca 879.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—7.678.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 436/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito, frente a don José Cardona Pascual y doña Antonia Danus Sintés, en reclamación de 93.017.687 de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se rescibirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de marzo; para la segunda subasta, el día 20 de abril, y para la tercera subasta, el día 20 de mayo, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será para cada una de las fincas el valor de las mismas que a continuación de la descripción de cada una de ellas se menciona.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433000018043693 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 1.700, folio 99, finca 13.054, cuyo tipo de tasación es 39.420.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.004, folio 177, finca 7.006, cuyo tipo de tasación es 142.350.000 pesetas.

Dado en Mahón a 18 de enero de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—6.932-3.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 19/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a doña Antonia Gloria Barceló Llacuri, en reclamación de 4.800.653 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se rescibirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de marzo; para la segunda subasta, el día 25 de abril,

y para la tercera subasta, el día 24 de mayo, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 8.652.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 04330000181993 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 1.604, folio 72, finca 12.361.

Dado en Mahón a 18 de enero de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—6.841.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 315/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a don Pedro José Coll Subirats, doña María Teresa Coll Florit y doña Inés Coll Florit, en reclamación de 2.733.831 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo; para la segunda subasta, el día 29 de abril, y para la tercera subasta, el día 26 de mayo, todas ellas

a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 11.655.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433000018031593 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa sita en Mahón, calle Infanta, 168. El área del solar es de 75 metros cuadrados. Consta de planta baja y una alzada, que miden, respectivamente, 55 y 53 metros cuadrados, registrada al tomo 1.607, folio 102, finca 3.006.

Dado en Mahón a 24 de enero de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—6.835.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 418/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a don José Gomila Pons, en reclamación de 20.359.309 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de marzo;

para la segunda subasta, el día 22 de abril, y para la tercera subasta, el día 23 de mayo, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será para cada una de las fincas hipotecadas el que a continuación de la descripción de las mismas se menciona.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 043300001841893 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca 10.133, tomo 1.667, folio 18, inscripción segunda, cuya valoración al tipo a efecto de subasta es de 20.272.000 pesetas.

Finca 10.134, tomo 1.667, folio 21, inscripción segunda, cuya valoración al tipo a efectos de subasta es de 20.272.000 pesetas.

Dado en Mahón a 26 de enero de 1994.—La Secretaria.—6.838.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 413/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a don José Quintana Seguí y doña Josefa Fernández Caballero, en reclamación de 8.818.252 de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos

autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de marzo; para la segunda subasta, el día 21 de abril, y para la tercera subasta, el día 25 de mayo, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 12.960.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 043300001841393 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 1.216, folio 81, finca 9.504.

Dado en Mahón a 26 de enero de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—6.836.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo, al número 209/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Cristóbal Fernández Aragón y doña María del Carmen Carrasco Mateo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después

se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de marzo de 1994 y hora de las diez, los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 18 de abril de 1994 y hora de las diez para la segunda, y para la tercera el día 18 de mayo de 1994 y hora de las diez.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento ejecutivo 209/1992», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 8.360.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento dúplex tipo 8, situado en planta primera, en altura del edificio denominado «A» del conjunto urbanístico situado en barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, denominado «Diorama». Consta de plantas baja y alta, con una superficie total de 139 metros 29 decímetros cuadrados. En planta baja tiene salón-comedor, aseo, pasillo y «hall», terraza y aseo de servicio, y en planta alta tres dormitorios, baño y dos terrazas.

Dado en Málaga a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—7.206-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 668/1993, a instancia de Societe Generale Sucursal en España, contra doña Teresa Vallejo Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Larios, 12, Málaga) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso, número procedimiento: 668/93, clave 18.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 25. Vivienda en la hilera inferior (norte), de la parcela procedente de la finca La Viña, sita en el Morlaco, contigua a la Urbanización Cerrado de Calderón, partido de Los Almendrales,

parte en la subasta será preciso consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación; obsérvese en lo demás lo dispuesto en las reglas 8.ª y 9.ª del citado precepto legal, notificándolo en legal forma a los deudores librándose exhorto al Juzgado de Paz de Membrilla, entréguense los despachos y edictos necesarios para su publicación al Procurador.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe. Conforme el Juez.—La Secretaria.»

Bien a subastar

Casa de Membrilla, en calle Nueva, número 39. Inscripción: Tomo 63, libro 12, folio 250, finca número 765, inscripción 9.

Valor de la finca: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 29 de diciembre de 1993.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—La Secretaria.—7.199-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario, número 438/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don John Henry Albért Park y doña Bárbara Park, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 18 de abril de 1994, a las once quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once quince horas, el día 17 de mayo de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 15 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a terceros; asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Parcela de terreno al partido de La Campiña, pago y sitio llamado del Prado o Chorreadero, procedente de la suerte de tierra que se llamó la Montuavy y de la antigua hacienda de campo denominada de San Isidro, sita en el término municipal de Marbella. Con una extensión de 3.000 metros cuadrados.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 968, libro 86, folio 118 vuelto, finca registral número 2.831.

Tasada a efectos de subasta en 35.520.650 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—6.891.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1993, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Clementino Sobrino Esgueva y doña María Carmen Santamaría Cárdenas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 7.751.568 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de abril de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles; cuenta del Juzgado número 2.352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles; número de expediente o procedimiento 83/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca; Integrante del edificio en Mostoles (Madrid), denominado bloque 64 de la urbanización «Nuevo Parque Residencial Iviasa». Hoy dicho bloque es calle Pintor Murillo, número 12.

Piso sexto, letra A, en la planta séptima de construcción del referido edificio en el que figura designado con el número general 22. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 82 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con espacio de acceso, hueco de escalera, tendedero de piso D de igual planta y patio abierto derecho del edificio al que da el tendedero de este piso; derecha, entrando, el piso letra B de igual planta; izquierda, el bloque 63 de la urbanización, y fondo, espacio abierto de la urbanización en fachada principal del edificio, a la que tiene huecos con una terraza. En cuota de participación en el total valor del inmueble es de 3,897 por 100.

Título: Compra verificada por don Clementino Sobrino Esgueva y doña María del Carmen Santamaría Cárdenas, en estado de casados, a don José Cruz Romero Gutiérrez y doña María Isabel García Redondo, en escritura bajo mi fe autorizada el día de hoy con el número anterior en orden al de la presente.

Inscripción: Pendiente de inscribir el título antes citado, la última lo está en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 860, libro 760 de Mostoles, folio 124, finca número 65.310, inscripción tercera.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Mostoles a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—7.126.

parte en la subasta será preciso consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación; obsérvese en lo demás lo dispuesto en las reglas 8.ª y 9.ª del citado precepto legal, notificándolo en legal forma a los deudores librándose exhorto al Juzgado de Paz de Membrilla, entréguense los despachos y edictos necesarios para su publicación al Procurador.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe. Conforme el Juez.—La Secretaria.»

Bien a subastar

Casa de Membrilla, en calle Nueva, número 39. Inscripción: Tomo 63, libro 12, folio 250, finca número 765, inscripción 9.

Valor de la finca: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 29 de diciembre de 1993.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—La Secretaria.—7.199-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario, número 438/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don John Henry Albert Park y doña Bárbara Park, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 18 de abril de 1994, a las once quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las once quince horas, el día 17 de mayo de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 15 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a terceros; asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Parcela de terreno al partido de La Campiña, pago y sitio llamado del Prado o Chorreadero, procedente de la suerte de tierra que se llamó la Montuavy y de la antigua hacienda de campo denominada de San Isidro, sita en el término municipal de Marbella. Con una extensión de 3.000 metros cuadrados.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 968, libro 86, folio 118 vuelto, finca registral número 2.831.

Tasada a efectos de subasta en 35.520.650 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—6.891.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1993, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Clementino Sobrino Esgueva y doña María Carmen Santamaría Cárdenas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 7.751.568 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de abril de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles; cuenta del Juzgado número 2.352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles; número de expediente o procedimiento 83/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca; Integrante del edificio en Mostoles (Madrid), denominado bloque 64 de la urbanización «Nuevo Parque Residencial Iviasa». Hoy dicho bloque es calle Pintor Murillo, número 12.

Piso sexto, letra A, en la planta séptima de construcción del referido edificio en el que figura designado con el número general 22. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 82 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con espacio de acceso, hueco de escalera, tendadero de piso D de igual planta y patio abierto derecho del edificio al que da el tendadero de este piso; derecha, entrando, el piso letra B de igual planta; izquierda, el bloque 63 de la urbanización, y fondo, espacio abierto de la urbanización en fachada principal del edificio, a la que tiene huecos con una terraza. En cuota de participación en el total valor del inmueble es de 3,897 por 100.

Título: Compra verificada por don Clementino Sobrino Esgueva y doña María del Carmen Santamaría Cárdenas, en estado de casados, a don José Cruz Romero Gutiérrez y doña María Isabel García Redondo, en escritura bajo mi fe autorizada el día de hoy con el número anterior en orden al de la presente.

Inscripción: Pendiente de inscribir el título antes citado, la última lo está en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 860, libro 760 de Mostoles, folio 124, finca número 65.310, inscripción tercera.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Mostoles a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—7.126.

MURCIA

Edicto

Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente, se hace saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley 2 de diciembre de 1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 567/92-C, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Luis Garriga Boada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término hábil de quince días, la finca hipotecada y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera el día 17 de marzo de 1994; para la segunda el día 19 de abril de 1994; y para la tercera el día 17 de mayo de 1994, todas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicten en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de

subasta por encontrarse en ignorado paradero al tiempo de hacerla.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la planta segunda de elevación, de tipo D, con acceso por escalera segunda, a la izquierda, según se sube por la escalera de acceso.

Tiene una superficie construida de 108 metros 43 decímetros cuadrados; y útil, de 88 metros 58 decímetros cuadrados.

Se distribuye en diferentes dependencias y servicios.

Linda (considerando como frente su puerta de entrada); frente, patio de luces, escaleras de acceso y rellano de escalera; derecha entrando, vivienda tipo C, de esta misma planta y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda tipo A, de esta misma planta, de la escalera primera; y fondo, calle Entierro de la Sardina. Cuota: Dos enteros 10 centésimas por 100. Forma parte del edificio sito en término de Murcia, partido de La Arboleja, parcela G-4, del Estudio de Detalle Ciudad número 5, de Murcia, Unidad de Actuación VI.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al libro 172, Sección 8.ª, folio 100, finca número 15.659.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.169.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.912-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 586/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán contra Exportadora Murciana y otros sobre reclamación de 2.937.901 pesetas, en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de marzo de 1994; en segunda subasta el día 18 de abril de 1994; y en tercera subasta el día 17 de mayo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se

encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.º Tierra de riego moreral, situado en término municipal de Murcia, Puebla de Soto, que mide una extensión superficial de 8 áreas 10 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca, ocupando una superficie de 92 metros cuadrados, existe una casa de planta baja y alta. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-VI con el número 645 y valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2.º Tierra de riego, de cabida 19 áreas 47 centiáreas 76 decímetros y 12 centímetros cuadrados, sito en Murcia, partido de Puebla de Soto, pago de «la terre Jumilla». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-VI con el número 1760, y valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

3.º Un molino pimentonero, situado en término de Murcia, partida de la raya con un secadero y un soto, tiene una cabida de 45 áreas 68 centiáreas de los que corresponde al molino y secadero 871 metros cuadrados y el resto al soto. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-VI con el número 7910, y valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas, que es la mitad indivisa que corresponde al demandado.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—6.927-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 102/1992-A se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Angel Vera García y doña Isabel López, sobre reclamación de 270.432 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de marzo de 1994; en segunda subasta, el día 18 de abril de 1994, y en tercera subasta, el día 18 de mayo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garaya, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito, para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 1: Local sótano destinado a zonas de aparcamiento y trasteros en el subsuelo del edificio sito en la Diputación de Sullena, de esta ciudad de Lorca, al que se accede por medio de rampa. Consiste en una plaza de aparcamiento y un trastero marcados en el número 34.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca, uno, tomo 2.031, folio 148, finca número 40.728-2. Valorada, a efectos de subastas, en 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—6.944.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 01073/1993-0 de registro, se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, a instancias del mismo, representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Es Bastiments, Sociedad Limitada», y «Carpintería Juan Jaime, Sociedad Anónima», en reclamación de importe indeterminado pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 5 de orden (37 de la zona segunda). Vivienda tipo B, puerta B, de la planta primera del edificio «Uno-B». Mide una superficie de 89 metros cuadrados, y sus lindes, mirando del vial del lindero sur del complejo son: Por frente, izquierda y fondo, parte no edificada de la zona segunda, y derecha, paso común de este edificio. Límita, además, por fondo, con vivienda puerta A de su planta y edificio.

Inscripción: Al folio 9, del tomo 3.604 del archivo, libro 884 de Calviá, finca número 45.896, inscripción primera. Tasada en 16.840.000 pesetas.

Número 10 de orden (42 de la zona segunda). Vivienda tipo B, puerta B, de la planta segunda del edificio «Uno-B», puerta A. Mide una superficie de 89 metros cuadrados, y sus lindes, mirando del vial del lindero sur del complejo son: Por frente, paso y vivienda B de su planta y edificio, y por la izquierda, derecha y fondo, parte no edificada de la zona segunda.

Inscripción: Folio 29 del tomo 3.604 del archivo, libro 894 de Calviá, finca número 45.901, inscripción primera. Tasada en 16.820.000 pesetas.

Número 14 de orden (46 de la zona segunda). Vivienda tipo B, puerta A, de la tercera planta del edificio «Uno-B». Mide 89 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial del lindero sur del complejo, son: Por frente, paso y vivienda B de su planta

y edificio, y por la izquierda, derecha y fondo, parte no edificada de la zona segunda.

Inscripción: Al folio 45, del tomo 3.604 del archivo, libro 884 de Calviá, finca número 45.905, inscripción segunda. Tasada en 16.820.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 18 de marzo del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 18 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo o precio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018107393.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo el que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma a la mencionada parte demandada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.216-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa.

Procurador: Don José Luis Nicoláu Rullán.

Demandada: Doña María Carmen Elías Roble.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1993.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 3 de mayo de 1994, a las diez y quince horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio de 1994 y hora diez y quince, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994 y hora diez y quince; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número

113, 1.º, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el que se dirá al final.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.029093, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán las mismas, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Fincas objeto de la subasta

Número 41 de orden. Vivienda 11, con garaje anejo del sótano y sus tres planos se comunican por escalera interior; accediendo desde la calle Sargento Frau Amengual, donde tiene su portal de entrada. Mide en sótano 54 metros cuadrados, en bajos 48 metros cuadrados y en piso 71 metros cuadrados. Se le asigna como inherente el uso de una porción de azotea de unos 46 metros cuadrados y porción de patio posterior de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma 4 al folio 131 del tomo 5.125 del archivo, libro 1.089, Palma IV, finca 63.056, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 20.509.000 pesetas.

Número 6 de orden. Espacio de aparcamiento de sótano número 6 y cabida 11,47 metros cuadrados. Inscrito al folio 59 del tomo 5.125 del archivo, libro 1.089 de Palma, sección IV, finca 63.021. Valorado a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1994.—La Secretaria.—6.828.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 162/1993, a instancia del Procurador señor Benito Martín, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Moroto Ramiro, casado con doña Antonia Delgado Moreno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1994, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 55.215.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de abril de 1994, a las once horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 12 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En El Escorial.—Solar sito en calle Mártires, 1, hoy calle Aulencia, que tiene una superficie de 97,29 metros cuadrados, aproximadamente. Dentro de esta finca se encuentra construida una edificación que consta de sótano, destinado a almacén, planta baja y primera, destinadas ambas a bar-restaurante. La baja con cocina, barra, servicios y otras dependencias y la superior a comedores con servicios y las dos últimas plantas denominadas segunda y tercera, una vivienda unifamiliar en cada una de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al libro 168, folio 25, finca número 8.201.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 15 de octubre de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.930.3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián de fecha 27 de diciembre de 1993, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de quiebra 916/1993, de «Guipuzcoana de Automoción, Sociedad Anónima» (GULASA), instado por el Procurador don Lamsfus en representación de «Guipuzcoana de Automoción, Sociedad Anónima» (GULASA), se ha declarado en estado de quiebra a «Guipuzcoana de Automoción, Sociedad Anónima» (GULASA), quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora la depositaria Administradora doña Angeles Errasti Barrentxea y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste el señor Comisario don Felipe Gorostegui Iturrioz, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.862.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 627/1990, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de Hermitas Bon González, contra Rosa Bon Agulla, Dolores Bon Agulla, Manuela Bon González, Yolanda Bon González y Maria José Bon González y herencia yacente de don Manuel Bon Rial, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril, a las doce horas,

siendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Euskalerría, número 13 bis, 5.º derecha, de Pasajes de San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián al tomo 1.092, libro 23, folio 231, finca 579. Valorada en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El/la Secretario/a.—6.907.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián «Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa», contra doña María Eva Amonárriz Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 11-C.—Local en planta primera del edificio construido sobre la parcela número 52, en el término municipal de San Sebastián, al sitio denominado Polígono de Bidebieta, hoy Serapio Múgica, 20. Inscrita en el tomo 954, libro 354, folio 141, finca 19.710, inscripción 4.^ª

Tipo de subasta: La finca objeto de subasta está tasada en la cantidad de 5.418.573 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—6.904.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Industrias Ekin, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte de la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse a subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Un puente grúa birrail marca «Bengo», con capacidad de elevación de 5.000 kilogramos, código número 400154.

Un puente grúa birrail marca «Bengo», con capacidad de elevación de 3.000 kilogramos, código número 400.155.

Un puente grúa birrail marca «Bengo», modelo EN416 4/1, código número 400135.

Un puente grúa marca «Sthal», modelo KT-2000, código número 400156.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—6.901.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que la resolución de esta fecha dictada en el presente expediente de suspensión de pagos 834/1992, de «Maquinaria Bonak, Sociedad Anónima», domiciliada en B.^º Ugaldetxo, de Oyarzun, contiene lo siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba el convenio propuesto en el presente expediente de suspensión de pagos, que aparece en escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Pedro A. Baraibar Askobereta, el 20 de octubre de 1993, bajo el número 1.709 de su protocolo y que se transcribe, literalmente, en el hecho tercero de esta resolución, y que, previamente, había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores a los que se ordena estar y pasar por él.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—6.865.

SANT BOI

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Que en los autos de divorcio número 279/1988-F, promovidos por doña María Dolores Lastra López, contra don Miguel Portola Alvarez, se ha dictado providencia en fecha 23 de septiembre de 1992, que contiene el particular siguiente:

Se tiene por instada la ejecución de sentencia de divorcio y la liquidación del régimen económico matrimonial de gananciales, y por la que se concede al demandado, señor don Miguel Portola Alvarez, un plazo de quince días para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Y se expide el presente para que sirva de notificación, en legal forma, a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Sant Boi a 20 de diciembre de 1993.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—6.938.

SARRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sarria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 205/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldás, contra don Alberto Pablo Regueiro Pardo y doña María Cristina Casas Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

a) Campo Outeiro, sita en la parroquia de San Martín de Requeixo, municipio de Sarria; de una superficie, aproximada, de 390 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 14 metros, camino servidumbre; sur, en línea de 14 metros, camino; este, otra finca de don Manuel Rodríguez Díaz, y oeste, de don Manuel Rodríguez Díaz. Inscrita tomo 333, libro 120, folio 4, finca número 12.525, primera. Valorada en 4.032.000 pesetas.

b) Campo Outeiro, sita en la parroquia de San Martín, anejo del Salvador, barrio del Hospital o Mazadoiro, municipio de Sarria. De 4 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Castiñeira; sur, camino vecinal; este, camino vecinal, y oeste, doña Julia, doña Ildara y don Cesáreo Díaz Fernández. Inscrita al tomo 333, libro 120, folio 5, finca número 12.526, primera. Valorada en 3.168.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, 48, entresuelo, en esta villa, el próximo día 16 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, para el supuesto de que tal diligencia no le pudiera ser practicada personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Sarria a 29 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—6.900-3.

SEPULVEDA

Edicto

Doña Maria Teresa Javato Martín, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 76/1993, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Alfonso Bartolomé Núñez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por don Angel Maria Cano Gómez, y su esposa, doña María de las Mercedes Rodríguez San Antolín, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Lote número 1:

Finca número 1.—Local izquierdo de la planta baja del edificio sito en Cantalejo (Segovia), travesía de las Escuelas, número 12, que tiene una superficie útil de 104 metros y 72 decímetros cuadrados. Se encuentra totalmente diáfano, y linda: Derecha, entrando, portal de acceso a las viviendas y caja de la escalera; izquierda, calle Norte; fondo, callejón, y frente, con la calle de su situación. Su cuota de participación es del 19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, tomo 1.822, libro 73, 58, finca 10.709, inscripción segunda.

Tipo: 4.160.000 pesetas.

Lote número 2:

Finca número 7.—Vivienda derecha, tipo A, de la planta tercera del edificio sito en Cantalejo (Segovia), travesía de las Escuelas, número 12, con una extensión superficial construida de 113 metros y 94 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros y 40 decímetros cuadrados. Se halla distribuida interiormente en estar-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza y cuatro dormitorios. Situándose en la travesía de las Escuelas, frente al edificio, linda: Derecha, herederos de doña Teodora Merino y patio de luces; izquierda, vivienda, tipo B, de su misma planta, rellano, caja de la escalera y patio de luces; fondo, con el mismo patio de luces y callejón, y frente, con la calle de su situación. Su cuota de participación es del 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, tomo 1.822, libro 73, folio 65, finca 10.715, inscripción segunda.

Tipo: 8.320.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 22, el próximo día 15 de marzo y hora de las doce treinta, de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 393600018/0076/1993; acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar el día 12 y hora de las once de su mañana.

Tipo lote número 1: 3.120.000 pesetas.

Tipo lote número 2: 6.240.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 10 de mayo y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Sepúlveda a 5 de enero de 1994.—La Jueza, Maria Teresa Javato Martín.—El Secretario.—7.448-3.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Unico de Tarazona con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2 de 1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Díaz Aguirre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 8. Apartamento en planta segunda alzada de una casa sita en calle Visconti, número 24. Tiene una superficie útil de 42,52 metros cuadrados. Cuota de participación, 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 940, folio 149, finca 29.094.

Valor: 5.129.825 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en avenida de la Paz, sin número) el día 16 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta de la finca es el de 5.129.825 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de abril de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Dado en Tarazona a 21 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—1.833.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 310/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación del Procurador señor Colet Panadés, contra «Unión Hotelera Mediterránea, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 154.000.000 de pesetas de principal y 36.034.622 pesetas de intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 18 de marzo, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 20 de abril; e igualmente, una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 20 de mayo, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 150.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

La finca a subastar es:

Finca número 39.523, inscripción segunda, folio 22, libro 467 de Vilaseca i Salou, tomo 1.555.

Dado en Tarragona a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—7.218-3.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga

en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por «Edificio Argenta Salou, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de marzo, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de abril, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de mayo, a la misma hora.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 40. Apartamento puerta séptima de la cuarta planta alta. Sitá en avenida Duigas, sin número, de Salou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.540, libro 452, número 38.789.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta al deudor, «Edificio Argenta Salou, Sociedad Anónima», a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 2 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.843.

TREMP

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1992, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra finca especialmente hipotecada por doña Josefa Peruchet Gasa y don Jorge Subirana Civis, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de marzo, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de abril, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de mayo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Vivienda, puerta primera, de la planta tercera de la escalera número 8 de la calle Congost, del bloque número 1 del conjunto urbanístico «Pui de Segur», sito en Pobla de Segur. De superficie construida 111 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Fren-

te, escalera número 8 de la calle Congost y entidad número 53; izquierda, calle sin nombre; derecha, calle Congost, y fondo, entidad número 47.

Inscrita al tomo 846, libro 50, folio 27, finca 3.434.

2. Local en planta semisótano del bloque número 1, del conjunto urbanístico «Pui de Segur», con acceso por calle sin nombre, sito en La Pobla de Segur. De cabida 35 metros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre; izquierda, entrando, entidad número 18; derecha, entidad número 20, y fondo, subsuelo de la calle Congost.

Inscrita al tomo 839, libro 49, folio 235, finca 3.401.

3. Local en planta baja del bloque número 1 del conjunto urbanístico «Pui de Segur», con acceso por la calle Congost, número 8, sito en La Pobla de Segur. De cabida 88 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Congost; izquierda, y fondo, calle sin nombre, y derecha, caja de escalera número 8 de la calle Congost y entidad número 28.

Inscrita al tomo 846, libro 50, folio 4, finca 3.411.

4. Local en planta baja, del bloque número 1 del conjunto urbanístico «Pui de Segur», con acceso por la calle Congost, número 4, sito en La Pobla de Segur. De cabida 80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Congost; izquierda, entidad número 26; derecha, caja de escalera número 4 de la calle Congost y entidad número 24, y fondo, calle sin nombre.

Inscrita al tomo 839, libro 49, folio 249, finca 3.407.

Dado en Tremp a 21 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.125.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 280/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de don Juan Antonio Torres García y otros, contra «Comercial Diesdi, Sociedad Limitada», doña María José Gala Cano, don José Luis Díaz García y doña María del Carmen Gala Cano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 18 de marzo de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo del remate será el presupuestado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco anteriormente expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Primer lote: Parcela número 211, de 500 metros cuadrados de superficie (Registral número 25.828) la compone solamente la mitad de la parcela originaria, encontrándose físicamente unida a la parcela número 212 (Registral número 25.829), de 1.000 metros cuadrados de cabida, componiendo ambas único solar o finca en cuyo interior existe una edificación destinada a vivienda, con superficie aproximada de 80 metros cuadrados y una piscina. La vivienda ocupa parte de ambas parcelas, mientras que la piscina se encuentra en la parte anterior derecha de la vivienda, tomando su frente desde la calle, al este. La edificación tiene una antigüedad aproximada entre nueve y diez años, encontrándose en mediano estado de conservación y se halla compuesta de varias dependencias, incluido porche, siendo los materiales empleados para su construcción de mediana o más bien baja calidad. Ubicadas dichas parcelas en la zona residencial cortijo «Los Galias», en Chiclana de la Frontera.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Trozo de terreno procedente de la Huerta Las Bolas y el Tormo, en Chiclana de la Frontera (Registral número 34.346), de cabida 156 metros cuadrados, consiste en un solar destinado a patio, ubicado en la parte posterior, al oeste, de una nave comercial ubicada en el denominado polígono industrial El Tormo de esta ciudad. Dicho solar no es edificable, ya que compone la parte posterior de la nave cuya licencia urbanística exigía la existencia de un patio en su parte posterior, al igual que las demás colindantes encontrándose pues enclavada entre dos fincas distintas e independientes.

Tasada a efectos de subasta en 780.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.352.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 139/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Grau Roig y don Nicomedes de la Fuente Moyano, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de junio de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial en la calle de Santa Rosa de 26,55 metros cuadrados en L'Alcudia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Alcudia al tomo 1.185, libro 138, folio 140, finca 9.851.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Piso vivienda en la calle Santa Rosa, 14, de 63,45 metros cuadrados construidos en L'Alcudia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Alcudia al tomo 1.185, libro 138, folio 137, finca 9.850.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra secano en la partida Tosalet de 86 áreas 83 centiáreas en L'Alcudia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Alcudia al tomo 783, libro 85, finca 3.939.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—6.871-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue, con el número 361/1993-B, expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora señora Díaz Alejo, en nombre y representación de doña Rosa Ceballos García, sobre declaración de fallecimiento de don Matías Dionisio Ceballos

Venero, nacido en Los Corrales de Buelna (Cantabria), el día 9 de octubre de 1898, casado con doña María García Rodríguez, hoy fallecida. Que las últimas noticias que de él se tuvieron fue estando destinado en el frente de Asturias en la Guerra Civil Española en el año 1937, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», en el diario «El Mundo» de Madrid, y en «El Norte de Castilla» de Valladolid, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente; publíquese también en el diario de Oviedo.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—4.456-E. y 2.ª 18-2-1994.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el 00791/1992, Sección B, a instancia de Caja Rural del Duero S. C. de Crédito L. contra don Julián Merino Yustos, doña Floretina González Gredilla, don Julián Merino González, don Juan Carlos Merino González y doña María Angeles García Sebastián y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en las anteriores, el día 19 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/079192, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si oien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas;

y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de licitación

Primer lote. Urbana, pajar en la calle Arrabal, de 60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Voloria la Buena, al tomo 1.371, folio 142, finca número 5.880.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana, solar en la calle San Pedro, de 370 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Voloria la Buena, al tomo 1.371, folio 181, finca número 5.896.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 5.365.000 pesetas.

Tercer lote. Urbana, casa en la calle del Arrabal, número 2; de 290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Voloria la Buena, al tomo 1.301, folio 80, finca número 5.691.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.305.000 pesetas.

Cuarto lote. Rústica, tierra al pago de Matamachos, de 3 hectáreas 81 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Voloria la Buena, al tomo 1.301, folio 17, finca número 5.629.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 954.000 pesetas.

Quinto lote. Rústica, tierra al pago de Terrón Blanco, de 1 hectárea 32 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Voloria la Buena, al tomo 1.286, folio 145, finca número 5.266.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 436.161 pesetas.

Sexto lote. Rústica, tierra al pago de Carromojada, de 3 hectáreas 10 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Voloria la Buena, al tomo 1.286, folio 168, finca número 5.287.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 621.300 pesetas.

Séptimo lote. Rústica, tierra al pago del Pedrizo, de 2 hectáreas 33 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Voloria la Buena, al tomo 1.257, folio 103, finca número 9.471.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 467.700 pesetas.

Octavo lote. Rústica, tierra al pago de Las Cascajeras, de 26 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Voloria la Buena, al tomo 1.300, folio 36, finca número 5.401.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 100.125 pesetas.

Noveno lote. Rústica, tierra en el término de Quintanilla de Trigueros (Valladolid), al pago de Las Cascajeras, de 1 hectárea 10 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Voloria la Buena, al tomo 1.300, folio 35, finca número 5.400.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 414.000 pesetas.

Décimo lote. Rústica, tierra en el término de Quintanilla de Trigueros (Valladolid), al pago de Carromojada, de 8 hectáreas 26 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Voloria la Buena, al tomo 1.300, folio 147, finca número 5.511.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 3.223.038 pesetas.

Undécimo lote. Rústica, tierra en el término de Quintanilla de Trigueros (Valladolid), al pago de la Atalaya, de 1 hectárea 24 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, al tomo 1.371, folio 184, finca número 5.899.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 249.520 pesetas.

Duodécimo lote. Urbana, solar en el término municipal de Quintanilla de Trigueros (Valladolid), en la calle Mayor, de 370 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, al tomo 1.371, folio 216, finca número 5.920.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.110.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.911-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de menor cuantía con el número 768-A/1992, seguido a instancia de don Mariano Hernando García y doña Pilar García Hernando, contra la entidad «Constructora Toral, Sociedad Anónima», sobre pago de 9.209.347 pesetas, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 25 de marzo de 1994, a las nueve horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000015076892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, pudiendo cederse el remate a tercero solamente por la parte actora.

Cuarto.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de abril de 1994, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones, el día 27 de mayo de 1994, a la misma hora.

Quinto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexto.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento al demandado.

Séptimo.—Se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas por la certificación del Registro que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Informe que tiene por objeto valorar las 14 plazas de garaje situadas en la calle Pérez Galdós, número 2, de Valladolid.

Lote 1. 1. Plaza de garaje en sótano primero, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, inscrita al tomo 872, folio 155 y finca 36.816, tiene un valor de 3.500.000 pesetas.

Lote 2. 2. Plaza de garaje en sótano primero, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, inscrita al tomo 872, folio 159 y finca 36.820, tiene un valor de 3.500.000 pesetas.

Lote 3. 3. Plaza de garaje en sótano primero, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, inscrita al tomo 872, folio 171 y finca 36.832, tiene un valor de 3.500.000 pesetas.

Lote 4. 4. Plaza de garaje en sótano segundo, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, inscrita al tomo 872, folio 177 y finca 36.838, tiene un valor de 3.500.000 pesetas.

Lote 5. 5. Plaza de garaje en sótano segundo, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, inscrita al tomo 872, folio 179 y finca 36.840, tiene un valor de 3.500.000 pesetas.

Lote 6. 6. Plaza de garaje en sótano segundo, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, inscrita al tomo 872, folio 181 y finca 36.842, tiene un valor de 3.500.000 pesetas.

Lote 7. 8. Plaza de garaje en sótano segundo, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, inscrita al tomo 872, folio 189 y finca 36.850, tiene un valor de 3.500.000 pesetas.

Lote 8. 9. Plaza de garaje en sótano segundo, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, inscrita al tomo 872, folio 191 y finca 36.852, tiene un valor de 3.500.000 pesetas.

Lote 9. 12. Plaza de garaje en sótano segundo, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, inscrita al tomo 872, folio 203 y finca 36.864, tiene un valor de 3.500.000 pesetas.

Lote 10. 13. Plaza de garaje en sótano tercero, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, inscrita al tomo 872, folio 213 y finca 36.874, tiene un valor de 3.500.000 pesetas.

Lote 11. 14. Plaza de garaje en sótano tercero, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, inscrita al tomo 872, folio 215 y finca 36.876, tiene un valor de 3.500.000 pesetas.

Lote 12. 15. Plaza de garaje en sótano tercero, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, inscrita al tomo 872, folio 217 y finca 36.878, tiene un valor de 3.500.000 pesetas.

Lote 13. 16. Plaza de garaje en sótano tercero, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, inscrita al tomo 872, folio 219 y finca 36.880, tiene un valor de 3.500.000 pesetas.

Lote 14. 20. Plaza de garaje en sótano tercero, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, inscrita al tomo 876, folio 19 y finca 36.904, tiene un valor de 3.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—7.767.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 489/1991-B, a instancia de don Aurelio Arranz Martínez, contra don Fausto Castell San José, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo

de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública, y se celebrará en este Juzgado el día 17 de marzo de 1994, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017048991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma, sólo la parte ejecutante.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de abril de 1994, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 13 de mayo de 1994, a la misma hora.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por la certificación del Registro de la Propiedad, que previene la LEC, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría del Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no hallarse en su domicilio el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptimo.—Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se señalaría la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 5. Rústica: Cultivo de secano número 23 del polígono 3, al sitio de la Ermita. Linda: Al norte, con la 26, de Laurentino Vidal Vidal, y la 27, de Pedro Lobato Casasola; sur, la 20, de Diógenes Casares; este, la 25, de Felisa Lecea Alonso y la 25 de Eulogio de Fuentes Valle, y oeste, la 22-2 de Basilia de la Torre Villar. Tiene una extensión de 6 hectáreas 5 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.327, libro 46, folio 156 del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Valorada a efectos de subasta en 3.705.000 pesetas.

Lote número 6. Urbana: Casa en casco de Villalar, situada en la calle Oro, señalada con el número 2. Extensión superficial de 230 metros cuadrados. Inscrita al tomo 700, libro 43, folio 210, finca 4.083.

Valorada a efectos de subasta en 2.865.000 pesetas.

Lote número 7. Urbana: Casa en la calle Ronda, sin número, de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 734, libro 45, folio 144, finca 7.430.

Valorada a efectos de subasta en 280.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—7.694-3.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Drec, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 17 de mayo de 1994, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 13 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1.148, cuenta número 363900018000794), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Uno. Sótano de 216 metros 41 decímetros cuadrados, que corresponde a la casa número 24, en la calle del Príncipe de esta ciudad de Vigo. Límite: Norte, calle del Príncipe; sur y oeste, edificio número 22 de la misma calle destinado a galerías y en situación de proindivisión; y al este, edificio de don José y don Atilano Fariña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, a tomo 627, folio 100, finca número 57.345, inscripción tercera.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.524.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 2 de febrero de 1994.—La Secretaria.—6.626.

VINARÓZ

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaroz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 8/1993, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra Santiago Vidal Forme y Carmen Zaragoza Lorenz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primeras y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la oficina del BBV, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario lo acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Porción de terreno situado en la partida Mercera del término de Peñíscola, cuya extensión superficial es de 242 metros 25 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un bungalow o apartamento, con terreno anejo por su frente y por su fondo. Se compone la edificación de planta baja y una primera planta alta elevada, con una superficie construida de 40 metros cuadrados por planta, distribuidas la planta baja en aseo, cocina y comedor y la primera planta elevada de tres habitaciones y un baño. Linda: Por el norte, con Blanca Ayala Palacios; sur, con viuda de Manuel Palau; oeste, con Peter Engel, y por el este, con resto de finca propiedad de don Carmelo Vicente Codorniu. Es la parcela señalada con el número 4. La descrita finca tiene obligación de dejar por todo su lindero norte, una porción de terreno de dos metros y medio de anchura, para ser destinada en unión de la otra franja de terreno que dejará la finca colindante propiedad de doña Blanca Ayala Palacios a camino de acceso de cinco metros de anchura por el que tendrá derecho de paso la finca que se describe, el resto de la finca y la colindante propiedad de doña Blanca Ayala. La finca que se describe tiene derecho en comunidad con los demás propietarios de las fincas segregadas o que se segreguen de la general, al uso del aljibe subterráneo situado en el límite noroccidental de la finca segregada y vendida a doña Pilar Fuster Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 562, folio 153, finca 12.327.

Valorada a efectos de subasta en 10.920.000 pesetas.

Dado en Vinaroz a 9 de diciembre de 1993.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—7.201-3.

VINARÓZ

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaroz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimientos judiciales sumarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1992, promovido por el Procurador señor Cervera Gasulla, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Inmobiliaria Jorpe, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, en día 16 de marzo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que queda fijada al final de cada finca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte

en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Departamento número 2. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 2, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 797, folio 102, finca número 18.197.

Tasación subasta: 1.870.000 pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 3. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 3, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 104, finca número 18.198.

Tasación subasta: 1.870.000 pesetas.

3. Urbana.—Departamento número 4. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 4, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 24 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 106, finca número 18.199.

Tasación subasta: 2.100.000 pesetas.

4. Urbana.—Departamento número 5. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 5, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 24 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 108, finca número 18.200.

Tasación subasta: 2.100.000 pesetas.

5. Urbana.—Departamento número 6. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 6, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 24 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 110, finca número 18.201.

Tasación subasta: 2.100.000 pesetas.

6. Urbana.—Departamento número 7. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 7, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa

Luna, número 162. Mide 24 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 112, finca número 18.202.

Tasación subasta: 2.100.000 pesetas.

7. Urbana.—Departamento número 8. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 8, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 24 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 114, finca número 18.203.

Tasación subasta: 2.100.000 pesetas.

8. Urbana.—Departamento número 9. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 9, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 24 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 116, finca número 18.204.

Tasación subasta: 2.100.000 pesetas.

9. Urbana.—Departamento número 10. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 10, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 24 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 118, finca número 18.205.

Tasación subasta: 2.100.000 pesetas.

10. Urbana.—Departamento número 11. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 11, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 24 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 120, finca número 18.206.

Tasación subasta: 2.100.000 pesetas.

11. Urbana.—Departamento número 12. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 12, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 24 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 122, finca número 18.207.

Tasación subasta: 2.100.000 pesetas.

12. Urbana.—Departamento número 13. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 13, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 24 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 124, finca número 18.208.

Tasación subasta: 2.100.000 pesetas.

13. Urbana.—Departamento número 14. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 14, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 24 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 126, finca número 18.209.

Tasación subasta: 2.100.000 pesetas.

14. Urbana.—Departamento número 15. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 15, en

la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 24 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 128, finca número 18.210.

Tasación subasta: 2.100.000 pesetas.

15. Urbana.—Departamento número 16. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 16, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 24 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 130, finca número 18.211.

Tasación subasta: 2.100.000 pesetas.

16. Urbana.—Departamento número 17. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 17, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 24 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 132, finca número 18.212.

Tasación subasta: 2.100.000 pesetas.

17. Urbana.—Departamento número 18. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 18, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 24 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 134, finca número 18.213.

Tasación subasta: 2.100.000 pesetas.

18. Urbana.—Departamento número 19. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 19, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 24 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 136, finca número 18.214.

Tasación subasta: 2.100.000 pesetas.

19. Urbana.—Departamento número 20. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 20, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 138, finca número 18.215.

Tasación subasta: 1.870.000 pesetas.

20. Urbana.—Departamento número 21. Lo constituye el aparcamiento o plaza de garaje, cerrado e independiente, señalado con el número 21, en la planta baja del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 140, finca número 18.216.

Tasación subasta: 1.870.000 pesetas.

21. Urbana.—Departamento número 36. Lo constituye el parking exterior, señalado con el número 36 del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados y se halla situado en la zona ajardinada de piscina y viales, existentes en la parte posterior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 197, tomo 757, folio 170, finca número 18.231.

Tasación subasta: 400.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 198, tomo 758, folio 199, finca número 18.358.

Tasación subasta: 19.936.000 pesetas.

128. Urbana.—Departamento número 164. Lo constituye el apartamento-vivienda de la séptima planta alta o ático, señalado como 7.10 del edificio en construcción denominado «Surfing-1», en término de Peñíscola, avenida Papa Luna, número 162. Mide 67 metros 27 decímetros cuadrados de superficie construida, de los cuales 14 metros cuadrados corresponden a la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 198, tomo 758, folio 201, finca número 18.359.

Tasación subasta: 13.314.000 pesetas.

Dado en Vinaroz a 6 de octubre de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—6.701-3.

VINAROZ

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaroz y su partido, en auto de fecha 5 de enero de 1994, en el procedimiento de apremio dimanante de la ejecutoria 3/1993, de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Castellón, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el siguiente bien intervenido al ejecutado Hendricus Antonius George Mulder.

Descripción del bien

El bien que se subasta está en el Puerto Deportivo Las Fuentes de Alcocebre (Castellón), y siendo depositario del mismo el Gerente de dicho Puerto don Javier Torrás Fernández.

El bien es mueble, pero de naturaleza real, por lo que es inscribible e hipotecable.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el bien que adjunto se describe sale a pública subasta por el tipo de 6.375.000 pesetas que corresponden al 25 por 100 de rebaja del precio de la primera tasación que era de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera sin sujeción a tipo, el mismo lugar que la anterior y el día 28 de abril de 1994, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asunto: Reconocimiento y valoración de la embarcación denominada «Quo Vadis».

Texto: Reconocida la embarcación en el puerto de Alcocebre el 9 de julio de 1993, con los siguientes resultados.

Datos identificativos: Lleva inscrito lo siguiente:

En costado babor popa: YF-05-24.

En popa espejo: «Quo Vadis».

Breskens.

En costado babor y estribor centro caseta: Placa: Construido por «Jarman Boat Construction Ltd.»: Sittingbourne.

En amura centro popa interior: 17162Z
ROTT 1984

Descripción de la embarcación.

Una sola cubierta, con flybridge, popa espejo.

En proa en cubierta molinete manual con ancla y cadena.

Bajo cubierta en proa dispone de dos camarotes, dos ascos y una ducha.

En la caseta-salón de gobierno sobre cubierta dispone de panel cuadro central motores y aparatos navegación, salón con mesa, sofá, cocina y nevera.

En popa dispone de tambucho de acceso a pañol, espacio servomotor y espacio tanques de combustible.

En flybridge dispone de panel cuadro control motores con butaca (está en mal estado el forro).

Elementos maquinaria y navegación.

Dispone de dos motores propulsores marca «Volvo», tipo TAMD60A; 6 cil.

Diésel, turboalimentados, N.º 14618-29857.

Dos grupos de baterías.

Un calentador de agua eléctrico.

Servomotor hidráulico.

Una central marca «Naviex 1».

Una radio amplificador marca «Shipmate».

Una radio marca «Shipmate».

Un piloto automático marca «Autohelm 6000».

Una sonda marca «Seafarer».

Una corredera marca «Seafarer».

Un plotter navigator marca «Philips».

Valoración.—Los elementos de maquinaria y navegación citados no han sido probados por lo que se desconoce su estado en funcionamiento. Presentan buen estado aparente. La embarcación presenta en general buen estado, pero no se ha podido reconocer el casco en seco, los ejes y las hélices y los timones.

El valor total del casco y motores se estima en 8.500.000 pesetas.—El Jefe del Servicio, Jorge Tegeador del Valle.

Dado en Vinaroz a 25 de enero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—6.758.

XATIVA

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xativa y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en los autos sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número ejecutivo 226/1992, a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Alcalá, 49, contra don José Mallea Ibáñez y doña Herminia Guerrero Amat, domiciliados en Xativa, calle Ximen de Tobia, 7, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán de la propiedad de dicha de dicha demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de dichos bienes, que asciende a: El primer lote valorado en 6.055.000 pesetas y el segundo lote valorado en 495.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Quinta.—Se observarán las normas comprendidas en los artículos 1.488, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 25 de abril de 1994, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo; de igual forma, se señala el día 24 de mayo de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Séptima.—Los bienes se encuentran depositados, en poder de los demandados y son los siguientes:

Primer lote. Valorado en 6.055.000 pesetas. Vivienda urbana, en la tercera planta alta, puerta 3, de la avenida Pla del Pais Valenciano, número 3, esquina a calle Honorato Juan de Xativa, tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 89,72 metros cuadrados, finca registral número 14.989 en el Registro de la Propiedad de Xativa.

Segundo lote. Valorado en 495.000 pesetas. Parcela de terreno en la partida Alaseretes en término de Xativa, terreno de secano, con una superficie de 4.125 metros cuadrados, finca registral número 10.565, del Registro de la Propiedad de Xativa.

Dado en Xativa a 27 de diciembre de 1993.—La Jueza, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario.—6.675-57.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra doña Cruz López Tola y doña Rosario Robles Gago, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 15 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de abril de 1994, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 17 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 4835180088 93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las propias fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al menor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.—Piso número 19 o tercero B. Vivienda emplazada en la tercera planta del edificio sito en Zamora, calle San Miguel, número 6, parte central del mismo con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta marcada con la letra B, en la parte de frente al ascensor. Inscrita la hipoteca al tomo 1.800, libro 464, folio 116, finca 40.722. Tasado a efectos de subasta en 7.852.000 pesetas.

2.—Local número 34 o plaza de garaje 8 del sótano. Linda: Al frente, con local o plaza 9; por la derecha, con zona viaria común; izquierda, con subsuelo del edificio número 8 de la calle San Miguel; y espalda, local 33 o plaza 7. Está destinada a aparcamiento de vehículo, señalizado mediante líneas marcadas en el pavimento, pero sin tabicar, tiene acceso desde la calle San Miguel por la rampa descendente y zona viaria y mide una superficie útil aproximada de 12 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.800, libro 464, folio 116, finca número 40.722. Tasada a efectos de subasta en 1.208.000 pesetas.

Dado en Zamora a 19 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza. María Esther González González.—La Secretaria.—6.748-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 667/1991, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Magro de Frias, y siendo demandados doña Antonia Peña Tamayo, don Julián Sánchez Lozano y don Gumersindo Peña Tamayo, se ha acordado librar el presente y su publicación, por

término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de mayo próximo, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de junio próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Número 3: Piso primero izquierda, en la primera planta alzada o superior, de unos 72 metros 21 decímetros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 9,90 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, en la calle Santa Gema, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.197, folio 190, finca número 4.937. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 1: Una participación indivisa equivalente al 13 por 100 sobre el local que se dirá, a la que se le atribuye el uso o utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 1, del local o departamento número 1 de la casa en esta ciudad, en la calle Santa Gema, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al folio 179 del tomo 4.205, finca número 4.933, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 11: Una décima parte indivisa con el uso exclusivo del cuarto trastero número 2, de 5 metros 60 decímetros cuadrados, del departamento número 11, o local en la planta quinta alzada o superior de una casa sita en esta ciudad, calle Santa Gema, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.205, folio 171, finca número 3.732, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero o no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—6.505.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 884/1992, Sección B, se sigue procedimiento Ley 2 de diciembre de 1972, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustin Medina, contra don Fermín Adiego Bailo, doña María Rosario Pérez Cabezuolo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que

al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.446.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de abril próximo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo próximo y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Departamento número 10. Vivienda D, en la primera planta alzada del bloque A-8, de 67 metros 16 decímetros cuadrados útiles según calificación definitiva. Linderos: Frente, rellano de escalera y pisos C y E; derecha, entrando, vuelo sobre zona ajardinada; izquierda, piso E, y fondo, vuelo sobre zona peatonal y escalera de acceso a garaje. Inscrita al libro 133, folio 1.178, finca 6.940 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorado en 7.446.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—7.197-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 1.390/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio y siendo demandado don Juan Javier Guiral Escarín y doña María Angeles Miralbes Ortúe con domicilio en Almodafar de Cinca (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de mayo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.—Nuda propiedad de campo de regadío en término de Osso de Cinca, partida Sardera de Almudafar, de 38 áreas 46 centiáreas. Corresponde a la parcela 86 del polígono 12 y a la finca número 261. Valorada en 265.000 pesetas.

2.—Nuda propiedad de campo de regadío en término de Osso de Cinca, partida Adentro y Afuera, de 10 hectáreas 74 áreas 27 centiáreas de superficie. Corresponde a las parcelas 3, 5, 6, 13 y 14 del polígono 12, finca registral 157. Valorada en 9.720.000 pesetas.

3.—Nuda propiedad de casa de planta baja, piso en alto y granero, con corral en el fondo, sito en Almudafar, entidad local menor de Osso de Cinca, calle Unica, número 7, de 150 metros cuadrados de superficie y unos 100 metros cuadrados de corral, en total 250 metros cuadrados. Corresponde a la finca registral número 266. Valorada en 4.100.000 pesetas.

4.—Nuda propiedad de pajar, era y corral de ganado, sito en Osso de Cinca, partida Erales, de 3.750 metros cuadrados de superficie, corresponde a la finca registral número 267. Valorada en 2.500.000 pesetas.

5.—Nuda propiedad de campo de regadío en término de Osso de Cinca, partida La Sardera, de 4 hectáreas 58 áreas de superficie. Corresponde a las parcelas 103 y 104 del polígono 9 y parcelas 67, 69 y 70 del polígono 12, finca registral 1.344. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—6.669.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

AVILA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de don Agustín Marina Jiménez y otros, contra la empresa demandada «Almacén Siro Gay» y otros, domiciliada en Salamanca, plaza Mayor, número 22, en autos número 11/1991 y otros, ejecución número 31/1991, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local comercial, sito en Avila, calle Marqués de Santo Domingo, número 3, destinado a almacén, sito en la planta baja centro. Tiene una superficie de 259 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: De frente, con patio que comunica con la calle del Marqués de Santo Domingo; izquierda, con patio y viviendas de la calle Conde Don Ramón, número 20 y Marqués de Santo Domingo, número 3; fondo, con casa número 20 de la calle Conde Don Ramón, y derecha, con solar.

Valorado en 11.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en paseo de San Roque, número 17, el día 5 de mayo de 1994, a las trece treinta horas de su mañana; en

caso de resultar desierta se señala segunda subasta, el día 12 de mayo de 1994, a las trece treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 19 de mayo de 1994, a las trece treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, con el número 25.000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo de tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100 y si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todos los licitados aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila, 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.953.